



PERÚ

Ministerio
de Educación

Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Educación para el Programa Multianual de Inversiones 2026-2028

Agosto 2024

1. Presentación

El párrafo 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias (en adelante, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252), indica que el Programa Multianual de Inversiones (PMI) contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector.

Al respecto, el inciso 4 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que es función de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Sectores, elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia.

El diagnóstico de la situación de las brechas es el análisis y contextualización que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado momento y ámbito geográfico, el cual se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores y debe ser actualizado anualmente, de conformidad con lo establecido en el párrafo 12.1 del artículo 12 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias (en adelante, Directiva N° 001-2019-EF/63.01), y el “Instructivo para la elaboración del Diagnóstico de Brechas”¹ de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por ello, la OPMI del Sector Educación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), presenta el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Educación para el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028.

2. Marco Legal

- a) Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- b) Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y su modificatoria.
- c) La Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte y sus modificatorias.
- d) Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- e) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.
- f) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.

¹https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/PMI/Instructivo_para_la_elaboracion_del_diagnostico_de_brechas.pdf

- g) Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- h) Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- i) Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.
- j) Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.
- k) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- l) Resolución Ministerial N° 516-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de treinta y un (31) indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos correspondientes al Sector Educación, y la incorporación de un (01) nuevo indicador de brecha relacionado al porcentaje de población que no accede al Servicio de Formación de Pre Grado en Educación Superior Universitaria, elaborados y validados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por Resolución Ministerial N° 417-2023-MINEDU de fecha 31 de julio de 2023.

3. Rol del Sector en el Cierre de Brechas

El artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias (en adelante, Ley N° 28044) establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos; así como la universalización de la educación básica.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley N° 28044 señala que dentro de los factores que interactúan para el logro de la calidad educativa se encuentra la infraestructura y el equipamiento adecuado a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo, y accesibles para las personas con discapacidad.

Establecido lo anterior, el Sistema Educativo Peruano conforme con el artículo 29 de la Ley N° 28044, se organiza en las siguientes etapas:

- a) Educación Básica (Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial).
- b) Educación Superior (Educación Superior No Universitaria y Educación Superior Universitaria).

Adicionalmente, la Educación Técnico-Productiva es una modalidad del Sistema Educativo Peruano que articula las dos etapas del Sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 40 de la Ley N° 28044.

Considerando dicho marco normativo, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y su modificatoria (en adelante, Ley N° 31224),

señala que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación.

Así, el Ministerio de Educación tiene dentro de sus funciones, la de dirigir, regular, coordinar, supervisar y evaluar la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior y de la Educación Técnico-Productiva, así como dirigir, formular, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior pedagógica, superior técnica y técnico-productiva, de acuerdo con los literales e) y f) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

Por otro lado, en materia deportiva, el artículo 1 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte y sus modificatorias (en adelante, Ley N° 28036) establece que la práctica del deporte en general constituye un derecho humano, por ello el Estado y la sociedad propician y garantizan el acceso a su práctica y la integración de las personas al Sistema Deportivo Nacional (SISDEN).

En tanto, el artículo 7 de la Ley N° 28036 señala que el Ministerio de Educación es el ente rector en la materia deporte, actividad física, educación física y recreación, en concordancia con el párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31224. El artículo 7 de la Ley N° 28036, también dispone que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación que en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), formula, imparte e implementa la política del deporte en general, incluyendo su infraestructura y otros recursos.

Bajo ese contexto normativo, el Sector Educación de acuerdo con el Anexo N° 01: Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, agrupa al Ministerio de Educación, el Centro Vacacional Huampaní, el Instituto Peruano del Deporte, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y cincuenta y dos (52) universidades públicas.

3.1 Políticas Sectoriales:

Considerando las normas precitadas, el Sector Educación ha aprobado cuatro (04) políticas sectoriales que buscan mediante sus objetivos y lineamientos el acceso a los servicios que se encuentran bajo la responsabilidad funcional del Sector Educación; así como la mejora de dichos servicios. A continuación, se detallan dichas políticas sectoriales:

3.1.1 Política Nacional de Atención Educativa para la Población de los Ámbitos Rurales, aprobada mediante Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU:

Esta Política Nacional busca garantizar un servicio educativo pertinente de acuerdo con las características, necesidades y demandas socioculturales de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en zonas rurales, que les permitan desplegar una trayectoria educativa satisfactoria y desarrollar sus competencias de manera integral; y que tiene como objetivos prioritarios los siguientes: **Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales;** mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente; **garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de ámbitos rurales;** y **mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de ámbitos rurales.**

Dicha Política Nacional ha sido elaborada y aprobada debido a que se ha evidenciado la existencia de brechas entre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes de los ámbitos urbanos, frente a los aprendizajes alcanzados por los estudiantes de los ámbitos rurales; siendo que a mayor nivel educativo las brechas se amplían. Entre las causas que han generado la situación antes descrita, tenemos:

- Limitado acceso a servicios educativos en los ámbitos rurales.
- Inadecuado curso y reconocimiento de trayectorias educativas, debido entre otros, a que los modelos de atención diversificada no cuentan con condiciones básicas (infraestructura y servicios básicos).
- Limitadas condiciones de educabilidad y bienestar, debido entre otros a espacios educativos inadecuados.

Considerando lo anterior, en la citada Política Sectorial con relación al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios del Sector Educación, se ha establecido los siguientes objetivos prioritarios y lineamientos:

Tabla N° 1. Objetivos prioritarios y lineamientos de la Política Nacional de Atención Educativa para la Población de los Ámbitos Rurales

Objetivos Prioritarios	Lineamientos
OP1: Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales.	L1: Priorizar la atención diferenciada de la población de los ámbitos rurales que no accede al servicio educativo, con énfasis en niños menores de 6 años, adolescentes y jóvenes de la Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, y pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.
OP3: Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales.	L12: Ampliar la cobertura de los servicios de educación básica especial en atención a estudiantes con necesidades educativas especiales en los ámbitos rurales, a partir de criterios como el respeto de las diferencias y el fortalecimiento comunitario, considerando criterios de interculturalidad y género.
OP4: Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales.	L19: Priorizar la atención progresiva con infraestructura educativa, equipamiento pertinente y accesible a la diversidad del territorio y tipos de servicios educativos en los ámbitos rurales.

3.1.2 Política Nacional de Juventud, aprobada por Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU:

La juventud es una etapa crucial para la adquisición del capital humano y social que requiere la sociedad para continuar con su desarrollo integral. En esa línea, hay que resaltar que el aporte de la población joven al desarrollo de la sociedad no se limita solo a su contribución económica, sino a su participación en la toma de decisiones dentro de las instituciones para inyectar la flexibilidad necesaria para la adaptación a los cambios y en la socialización de las nuevas generaciones.

Considerando lo anterior, el Ministerio de Educación ha aprobado esta Política Nacional porque ha identificado que el principal problema de las jóvenes en nuestro país es la desigualdad en alcanzar su desarrollo integral, lo que afecta su participación en la sociedad.

En ese sentido, se han establecido seis (06) objetivos prioritarios y catorce (14) lineamientos, de los cuales guardan relación con el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector Educación, los que a continuación se detallan:

Tabla N° 2. Objetivo prioritario y lineamiento de la Política Nacional de Juventud

Objetivo Prioritario	Lineamiento
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población más joven.	L.1.3: Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.

3.1.3 Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), aprobada por Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU:

Esta Política Nacional ha sido aprobada por el Sector Educación debido a que se ha identificado el acceso insuficiente, inequitativo, desarticulado y poco pertinente de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva (ESTP). Ello se fundamenta en el bajo acceso de los egresados de la educación básica a la ESTP, la influencia de sesgos y/o preferencias hacia la educación superior universitaria frente a otras alternativas de la ESTP, y la desvinculación entre la oferta y demanda por tipo de alternativa formativa.

La información clave que sustenta lo anterior es la siguiente:

- Solo tres (03) de cada diez (10) egresados de la educación básica acceden a la educación superior. (Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), 2014-2018).
- El 52,7% de los egresados de secundaria del quintil más alto de gasto per cápita del hogar transita a la educación superior, mientras que, en el quintil más bajo, transita sólo un 21,8% (ENAH, 2014-2018).
- El 65,78% de la matrícula de la ESTP se concentra en la educación superior universitaria. (Escale, Asamblea Nacional de Rectores, SIR, Sistema de Recolección de Información para Educación Superior (Siries), Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y Ministerio de Educación, 2018).
- Los egresados de la educación superior universitaria son aquellos con menor demanda laboral en la ESTP (6.5%), frente a los egresados de Educación Superior Tecnológica y la educación tecnológica pedagógica (25.4%).
- La Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en trabajo formal e informal que no alcanzaron la ESTP, representando 2.3 y 10.8 millones, respectivamente. (ENAH, 2018).

Considerando la problemática antes descrita, la PNESTP tiene como objetivo central que en el año 2030, al menos cinco (05) de cada diez (10) peruanos accedan a formación integral para alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y desarrollo de la investigación e innovación, contribuyendo al desarrollo y competitividad del país, para lograr dicho objetivo se han establecido seis (06) objetivos prioritarios y veintitrés (23) lineamientos, dentro de los cuales a continuación se describen a los relacionados con el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector Educación:

Tabla N° 3. Objetivos prioritarios y lineamientos de la PNESTP

Objetivos Prioritarios	Lineamientos
OP 1: Incrementar el acceso equitativo de la población a la	L.1.3: Implementar mecanismos de apoyo para el acceso equitativo de la población a la ESTP.

Educación Superior y Técnico - Productiva.	L.1.4: Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP.
OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	L.2.1: Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados. L.2.4: Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación.
OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	L.4.1: Fomentar la calidad de las instituciones de ESTP, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas misionales, acorde al ámbito de acción institucional.

3.1.4 Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), aprobada por Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU:

La PARDEF es aprobada por el Ministerio de Educación debido a que se ha evidenciado que la población de todas las edades muestra una reducida práctica de actividad física, recreativa y deportiva, para una vida activa y saludable. Las principales causas del problema público antes descrito son: La normalización de conductas sedentarias, la limitada formación para la actividad física y el deporte, y el reducido apoyo para el desarrollo y soporte a deportistas de alta competencia.

Por ello, dicha Política Sectorial establece cuatro (04) objetivos prioritarios y dieciocho (18) lineamientos; siendo que se encuentran vinculados con el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Educación, los que a continuación se detallan:

Tabla N° 4. Objetivos prioritarios y lineamientos de la PARDEF

Objetivos Prioritarios	Lineamientos
OP.1: Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades a lo largo de sus vidas.	L.1.3: Fortalecer el sistema nacional deportivo recreativo descentralizado para la población, con núcleos distritales y regionales en todo el país. L.1.4: Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.
OP.2: Desarrollar competencias educativas para una vida activa saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	L.2.1: Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.
OP.4: Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.	L.4.2: Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos. L.4.4: Desarrollar innovaciones deportivas para los deportistas competitivos.

L.4.6: Fortalecer el sistema nacional de deporte descentralizado orientado al deportista.

Asimismo, en la PARDEF se indica que los servicios que brinda el Estado, relacionados a la actividad física, recreativa y deportiva, tienen entre sus componentes, los recursos e infraestructura, así como el soporte tecnológico.

3.2 Evidencias de la importancia de realizar intervenciones en materia de inversión pública en los servicios y/o brechas del Sector Educación

En materia educativa, se ha identificado dos (02) estudios recientes que demuestran como incide el estado de la infraestructura, el equipamiento y mobiliario de las instituciones educativas en los aprendizajes que logran los estudiantes.

Al respecto, la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del Ministerio de Educación, ha publicado en el año 2017, el artículo denominado ¿Como se relaciona la infraestructura de la escuela con los aprendizajes de los estudiantes?, en el cual se indica fundamentalmente lo siguiente:

- El acceso a servicios básicos como agua, desagüe, energía eléctrica y limpieza contribuye al bienestar de la comunidad educativa. Asimismo, instalaciones como bibliotecas, losas deportivas y laboratorios permiten a los docentes contar con mayores recursos pedagógicos. Por otro lado, la disponibilidad de espacios como la sala de profesores favorece la planificación y el trabajo docente colegiado. Además, disponer de mobiliario escolar suficiente y apropiado permite desarrollar las actividades de aprendizaje en ambientes cómodos que facilitan el involucramiento de los estudiantes durante las sesiones de clase.
- Según el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE), los estudiantes peruanos de sexto grado de primaria de escuelas con una adecuada infraestructura demuestran ventaja en sus aprendizajes respecto a sus pares que pertenecen a escuelas con precaria infraestructura.
- Considerando a los estudiantes peruanos de sexto grado de primaria que fueron evaluados en el TERCE, se concluye que cuanto mejor es la infraestructura de las escuelas, mayor es el rendimiento de los estudiantes en lectura y matemática. Del mismo modo, cuanto más precaria es la infraestructura escolar, más bajo es el rendimiento en ambas áreas. Es decir, una mejor infraestructura escolar podría contribuir a reducir las diferencias entre escuelas, en lectura y matemática.

De otro lado, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas ha publicado el trabajo de investigación denominado “Influencia de la infraestructura escolar sobre el rendimiento escolar de los estudiantes de las escuelas públicas en Perú”, el cual tiene como autora a Ana Valeria Asca Mayor, y ha sido elaborado en el año 2021.

Para la elaboración de este trabajo de investigación se ha considerado la información del Censo Escolar y de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) correspondientes a los años 2018 y 2019, ambos elaborados por el Ministerio de Educación, debiendo considerarse que el Censo Escolar contiene información acerca de las características de la edificación donde funciona la institución educativa, aulas, equipamiento, etc. En tanto, la ECE contiene las notas de los obtenidas por los alumnos en las áreas comunicación, matemática y ciencia y tecnología.

Del análisis de la información antes descrita se ha identificado que “...*además de contar con un número adecuado de pizarras en las aulas también son significativas la cantidad de mesas*

en el aula, en cuanto a los servicios lo mismo, es importante contar con agua, desagüe e internet.”

Por último, en dicho trabajo de investigación se concluye el Estado debería invertir más y garantizar que todas las escuelas tengan acceso a servicios básicos (agua, luz, desagüe e internet), ya que en la investigación se muestra que cumplen un papel fundamental. Asimismo, es importante contar con equipos eléctricos (televisores, tablets, proyectores, radiograbadoras, reproductor de DVD, impresoras) para facilitar la enseñanza y tener más herramientas para que los alumnos puedan aprender. Con relación a esto, estos análisis muestran que la infraestructura tiene efectos sobre el rendimiento en algunas variables en el corto plazo, pero podrían tener efectos a largo plazo más significativos. En espacios, solo se obtiene un efecto significativo en el espacio de soporte.

4. Descripción del Sector en el marco de su responsabilidad funcional

Los servicios del Sector Educación que se identificaron en el marco del SNPMGI en las fichas de los indicadores de brechas aprobadas mediante la Resolución Ministerial N° 516-2022-MINEDU y su modificatoria, son los siguientes:

- Servicio de Educación Inicial
- Servicio de Educación Primaria
- Servicio de Educación Secundaria
- Servicio de Educación Básica Alternativa
- Servicio de Educación Básica Especial - CEBE
- Servicio de Educación Básica Especial - PRITE
- Servicio de Educación Técnico Productiva - CETPRO
- Servicio de Educación Superior Tecnológica
- Servicios Educación Superior Pedagógica
- Servicio de Educación Superior Artística
- Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria
- Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria
- Servicio de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua en Educación Superior Universitaria
- Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria
- Servicio Deportivo de Desarrollo de Alto Rendimiento
- Servicio Deportivo de Competencia
- Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa

4.1 Servicio de Educación Inicial

La Educación Inicial es el primer nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a niños menores de 6 años de edad, ofreciendo servicios en forma escolarizada de 3 a 5 años preferentemente y no escolarizada a niños y niñas menores de 6 años².

De acuerdo al Censo Educativo 2023, existen 1,695,425 niños matriculados con acceso al Servicio de Educación Inicial, de los cuales 95,660 se encuentran en el Ciclo I (0 a 2 años) y 1,599,765 en el Ciclo II (3 a 5 años), considerando servicios escolarizados y no escolarizados de gestión pública y privada. El Estado brinda el Servicio de Educación Inicial a través de 25,129 instituciones educativas públicas³ aproximadamente.

² Artículos 48 y 52 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

³ No se consideran los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI).

4.2. Servicio de Educación Primaria

La Educación Primaria es el segundo nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a niños a partir de los 6 años de edad⁴.

De acuerdo con el Censo Educativo 2023, existen 3,771,424 niños matriculados con acceso al Servicio de Educación Primaria, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 29,978 instituciones educativas públicas aproximadamente.

4.3 Servicio de Educación Secundaria

La Educación Secundaria es el tercer nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria⁵.

De acuerdo con el Censo Educativo 2024, existen 2,878,749 matriculados en el servicio de Educación Secundaria, de los cuales el Estado contribuye con el acceso al servicio a través de 10,175 instituciones educativas públicas aproximadamente.

4.4. Servicio de Educación Básica Alternativa

La Educación Básica Alternativa atiende a jóvenes y adultos, así como adolescentes en extra edad escolar a partir de los 14 años, que compatibilizan estudio y trabajo. Conforme lo dispone el artículo 37 de Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, la Educación Básica Alternativa tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular, en los niveles de Educación Primaria y Secundaria⁶.

De acuerdo con el Censo Educativo 2023, existen 190,722 matriculados con acceso al servicio de Educación Básica Alternativa, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 1,430 instituciones educativas públicas aproximadamente.

4.5 Servicio de Educación Básica Especial - CEBE

La Educación Básica Especial (EBE) promueve la inclusión, permanencia, tránsito y culminación en el sistema educativo de las personas en condición de discapacidad y con talento y superdotación (altas capacidades), con el fin de garantizar su desarrollo y plena participación en la vida comunitaria, política, económica, social, cultural y tecnológica. La familia es un agente directamente involucrado en este proceso clave⁷.

El Centro de Educación Básica Especial (CEBE) es la institución educativa que brinda un servicio educativo especializado y transdisciplinario a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados para garantizar su acceso a la educación en igualdad de oportunidades que el resto de los estudiantes⁸.

⁴ Artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

⁵ Artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

⁶ Artículo 67 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

⁷ Artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

⁸ Literal b) del artículo 84 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

De acuerdo con el Censo Educativo 2023, existen 26,866 matriculados con acceso al Servicio de Educación Básica Especial, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 850 instituciones educativas públicas¹¹ aproximadamente.

4.6 Servicio de Educación Básica Especial - PRITE

La Educación Básica Especial (EBE) promueve la inclusión, permanencia, tránsito y culminación en el sistema educativo de las personas en condición de discapacidad y con talento y superdotación (altas capacidades), con el fin de garantizar su desarrollo y plena participación en la vida comunitaria, política, económica, social, cultural y tecnológica. La familia es un agente directamente involucrado en este proceso clave⁹.

El Programa de Intervención Temprana (PRITE) brinda el servicio de atención temprana no escolarizado dirigido a niños y niñas menores de tres (03) años con discapacidad o en riesgo de adquirirla¹⁰.

De acuerdo con el Censo Educativo 2023, existen 4,968 matriculados en instituciones educativas del servicio del PRITE, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 122 instituciones educativas públicas aproximadamente.

4.7 Servicio de Educación Técnico-Productiva – CETPRO

La Educación Técnico-Productiva tiene por finalidad proveer de competencias laborales que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de los y las estudiantes y egresados; así como promover la continuidad de sus estudios para que logren mayores niveles formativos a lo largo de su vida. Por ello, este servicio está destinado a personas que buscan una inserción en el mercado laboral incluidas las personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica¹¹.

La Educación Técnico-Productiva se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias adquiridas y lograr la progresión en su trayectoria formativa¹².

De acuerdo con el Censo Educativo 2023, existen 221,453 matriculados con acceso al servicio de Educación Técnico-Productiva, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 807 instituciones educativas públicas aproximadamente.

4.8 Servicio de Educación Superior Tecnológica

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, a la que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país¹³. Las Escuelas de Educación Superior (EES) y los Institutos de

⁹ Artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

¹⁰ Literal a) del artículo 84 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

¹¹ Artículos 40 y 40-A de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.

¹² Artículo 40-A de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.

¹³ Artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto de Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

Educación Superior (IES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada¹⁴.

Las EES y los IES vinculados a la tecnología y a las ciencias aplicadas a los sectores productivos de la economía nacional se denominan Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) e Institutos de Educación Superior Tecnológicas (IEST). Las EEST brindan formación especializada con fundamentación científica y el desarrollo de la investigación aplicada. Se orientan fundamentalmente al dominio de las ciencias aplicadas; a la asimilación, desagregación, adaptación, mejoramiento y modificación de la tecnología y a la innovación¹⁵.

De acuerdo al Censo Educativo 2023, existen 550,526 matriculados con acceso al servicio de Educación Superior Tecnológica, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 367 instituciones educativas públicas aproximadamente.

4.9 Servicio de Educación Superior Pedagógica

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, a la que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país¹⁶. Las Escuelas de Educación Superior (EES) y los Institutos de Educación Superior (IES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada¹⁷.

Las EES y los IES vinculados a la pedagogía se denominan Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) e Institutos de Educación Superior Pedagógica. Las EES, son centros especializados en la formación inicial docente. Forman, en base a la investigación y práctica pedagógica, a los futuros profesores para la educación básica y coadyuvan a su desarrollo profesional en la formación continua. Brindan programas de formación pedagógica que responden a las políticas y demandas educativas del país¹⁸.

De acuerdo con el Censo Educativo 2023, existen 69,866 matriculados con acceso al Servicio de Educación Superior Pedagógica, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 104 locales educativos públicos.

4.10 Servicio de Educación Superior Artística

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, a la que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la

¹⁴ Artículos 5 y 6 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.

¹⁵ Literal c) del artículo 6 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias y el artículo 2 de su Reglamento, el cual ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias.

¹⁶ Artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

¹⁷ Artículo 6 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.

¹⁸ Literal c) del artículo 6 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias y el artículo 2 de su Reglamento, el cual ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias.

cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país¹⁹.

De acuerdo al Censo Educativo 2023, existen 7,792 matriculados con acceso al servicio de Educación Superior Artística, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 29 instituciones educativas públicas aproximadamente.

4.11 Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, a la que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país²⁰.

Los estudios de pregrado conducen a los grados de bachiller técnico y bachiller, y a la obtención de los títulos que les correspondan²¹. Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año²².

De acuerdo con lo reportado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), se observa un total de 1 561 854 estudiantes universitarios matriculados en el año académico 2023. De ellos, el 23.2% estudia en una universidad pública y el 76.8%, en una universidad privada.

4.12 Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria

La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado. Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados²³

Actualmente, se tienen identificadas 222 unidades productoras²⁴ del servicio de servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria.

4.13 Servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua en Educación Superior Universitaria

Los Servicios de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua se desarrollan en los Centros de Extensión y Proyección Social y los Centros de Educación Continua que cumplen con la función de las Universidades de extensión cultural y proyección social, de educación continua y contribuir al desarrollo humano²⁵. Es decir, son los órganos de las Universidades encargados de integrar a la Facultad con la comunidad, a través de la organización de actividades de cultura general, carácter profesional, técnico o no escolarizado y la prestación de servicios con el apoyo de docentes y estudiantes, que estarían a cargo de la Administración Central.

¹⁹ Artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

²⁰ Artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto de Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

²¹ Artículo 49 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.

²² Artículo 40 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.

²³ Artículos 31 y 43 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.

²⁴ Informe N° 00108-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UIP

²⁵ Párrafos 6.3, 6.8 y 6.9 del artículo 6 y los párrafos 7.3 y 7.4 del artículo 7 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.

Actualmente, se tienen identificadas 300 unidades productoras²⁶ del servicio de servicio de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua se desarrollan en los Centros de Extensión y Proyección Social y los Centros de Educación Continua.

4.14 Servicio de gestión institucional en Educación Superior Universitaria

La administración central de la Universidad es la encargada de brindar el servicio de gestión institucional. La administración central, a través de sus dependencias, brinda servicios transversales de soporte a la gestión académica, administrativa y financiera, así como, a la gestión de la investigación de todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad. Dicho servicio se brinda a través de: La sede de rectorado y administración central y sus órganos, las unidades de servicios de Bienestar Universitario como comedor universitario, residencia universitaria, complejo polideportivo, estadios, y las unidades encargadas de la infraestructura común (obras exteriores y servicios complementarios), así como de los sistemas de transporte universitario, los sistemas de tecnologías de la información y comunicación, sistemas de seguridad (ingresos, cercos, vigilancia) y otras dependencias que brindan servicios de soporte a la Gestión Institucional²⁷.

4.14 Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa

El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas²⁸.

La recreación son las actividades realizadas por el sujeto en su tiempo libre, elegidas libremente y que le proporcionan placer. Requieren mayor organización que el juego e implican responsabilidad con la naturaleza, sus practicantes y su salud. En tanto, deporte recreativo, es aquel que es practicado por placer, disfrute o goce, sin ninguna intención de competir o superar un adversario²⁹.

4.14 Servicio Deportivo de Competencia

El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas³⁰.

El deporte competitivo, a la práctica institucionalizada regida por normas y códigos de conducta deportiva cuyo objetivo es obtener resultados³¹.

4.15 Servicio Deportivo de Desarrollo de Alto Rendimiento

El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas³².

²⁶ Informe N° 00108-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPI

²⁷ Resolución Ministerial N° 516-2022-MINEDU y su modificatoria.

²⁸ Artículo 2 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte y sus modificatorias.

²⁹ Párrafo 3.2 de la Política nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), aprobada por Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU.

³⁰ Artículo 2 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte y sus modificatorias.

³¹ Literal a) del artículo 2 de la Ley N° 30994, Ley del deportista de alto nivel.

³² Artículo 2 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte y sus modificatorias.

Deporte de alto nivel, a la práctica de especialidades deportivas de alta exigencia cuya denominación y regulación la realiza el Instituto Peruano del Deporte (IPD)³³.

El deportista calificado de alto nivel es el que representa al país en eventos internacionales oficiales y obtiene resultados conforme a lo establecido por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y normas complementarias³⁴.

En cuanto a la vinculación de los servicios del Sector Educación identificados en el marco del SNPMGI, con los objetivos estratégicos de los planes aprobados por el Sector Educación de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se indica que los servicios relacionados a Educación Básica en todos sus niveles y modalidades, la Educación Técnico-Productiva y la Educación Superior, se encuentran vinculados al “Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019 – 2027”³⁵ a través de sus objetivos estratégicos institucionales (OEI) siguientes:

- OEI.02 *“Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad para los estudiantes de Educación Técnico-Productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)”*.
- OEI.05 *“Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes”*.

Por otro lado, los servicios relacionados a Educación Básica en todos sus niveles y modalidades, la Educación Técnico-Productiva, la Educación Superior y los servicios en materia deportiva, se encuentran vinculados con el “Plan Estratégico Sectorial – PESEM al 2030 del Sector Educación” a través de los objetivos estratégicos sectoriales (OES) siguientes:

- OES.01 *Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de la educación básica y comunitaria en la población.*
- OES.02 *Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productivo.*
- OES.03 *Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población.*

5. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por cada servicio

Para los 17 servicios bajo responsabilidad funcional del Sector Educación descritos en el numeral precedente, se han conceptualizado 32 Indicadores de Brechas (IB), de los cuales, se ha logrado calcular su valor numérico para 20 indicadores para el PMI 2026-2028³⁶.

En la siguiente tabla se consolida los valores numéricos de los indicadores de brechas (IB) a nivel país; y en el Anexo N° 1, se detallan los valores de los indicadores a nivel departamento.

³³ Literal b) del artículo 2 de la Ley N° 30994, Ley del deportista de alto nivel.

³⁴ Literal d) del artículo 2 de la Ley N° 30994, Ley del deportista de alto nivel.

³⁵ Aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2024-MINEDU.

³⁶ No se ha calculado el valor numérico de 12 indicadores debido a que no se cuenta con suficiente información disponible para su cálculo, por lo que se ha consignado “ND”, de No Disponible. Los indicadores son: IB de cobertura de los servicios de Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial CEBE y PRITE; y tanto los IB de calidad y cobertura de los servicios de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria, Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua en Educación Superior Universitaria, Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria, Deportivo de Desarrollo de Alto Rendimiento, Deportivo de Competencia, y de Práctica Deportiva y/o Recreativa.

Tabla N° 5. Valores numéricos de los indicadores de brechas a nivel país bajo responsabilidad funcional del Sector Educación

ID servicio	Servicio	ID IB	Indicador de brecha	Unidades de medida	Perú
311	Servicio de Educación Inicial	422	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Inicial con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	84.6%
		523	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Inicial Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	8.0%
288	Servicio de Educación Primaria	352	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Primaria con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	88.1%
		595	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Primaria Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	1.5%
412	Servicio de Educación Secundaria	493	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Secundaria con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	79.9%
		455	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Secundaria Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	9.2%
		354	Porcentaje de Unidades Productoras del Modelo de Servicio Educativo para Estudiantes con Habilidades Sobresalientes, con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	82.1%
289	Servicio de Educación Básica Alternativa	353	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Básica Alternativa con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	88.8%
312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	495	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio del Programa de Intervención Temprana con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	91.2%
358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	423	Porcentaje de Unidades Productoras que Brindan el Servicio de Educación Básica Especial - CEBE con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	91.3%
395	Servicio de Educación Técnico-Productiva	365	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Técnico-Productiva con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	93.3%
		608	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Técnico - Productiva Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	92.3%
388	Servicio de Educación Superior Tecnológica	383	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Tecnológica con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	82.8%
		496	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Tecnológica Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	22.1%
387	Servicios Educación Superior Pedagógica	560	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Pedagógica con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	83.8%

ID servicio	Servicio	ID IB	Indicador de brecha	Unidades de medida	Perú
		356	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Pedagógica Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	62.5%
242	Servicio de Educación Superior Artística	424	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior de Formación Artística con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	82.4%
		596	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior de Formación Artística Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	15.9%
269	Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria	456	Porcentaje de Unidades Productoras que Brindan El Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	71.6%
		637	Porcentaje de Personas que No Acceden Al Servicio de Formación de Pregrado En Educación Superior Universitaria	persona/año	28.8%

Tal como se observa en la tabla precedente los indicadores con brechas más altas, con valores de los indicadores superiores al 90%, son:

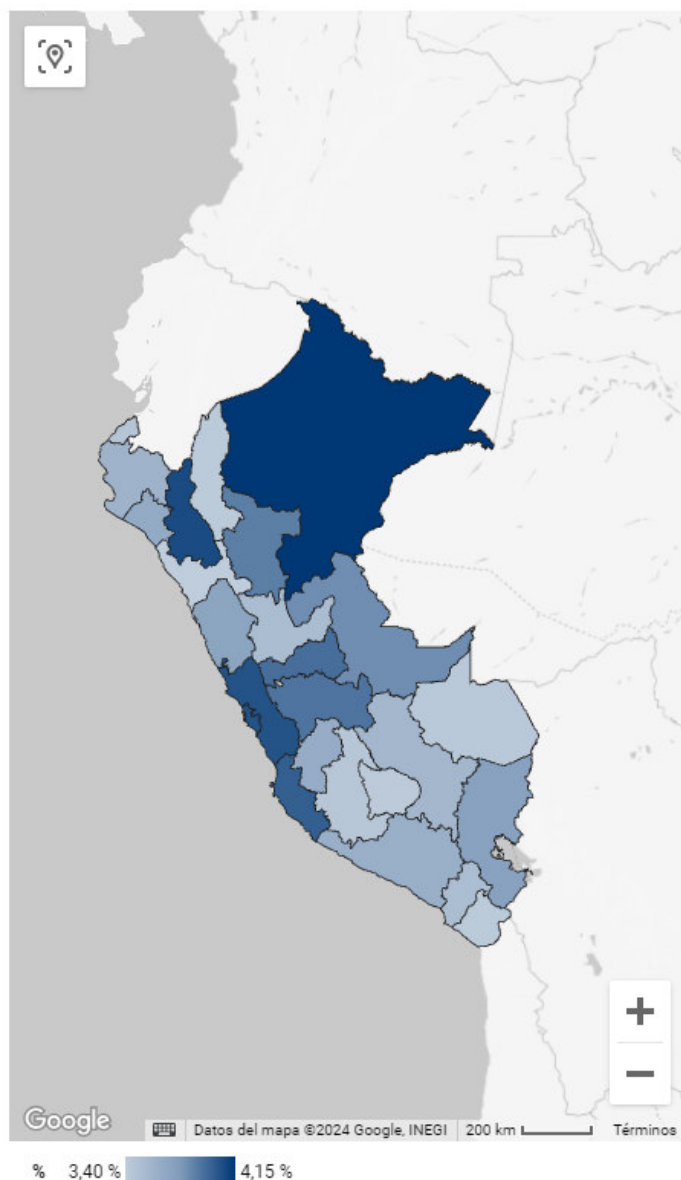
- Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnico- productiva con capacidad instalada inadecuada.
- Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Técnico - Productiva Respecto a la Demanda Potencial, Porcentaje de Unidades Productoras que Brindan el Servicio de Educación Básica Especial - CEBE con Capacidad Instalada Inadecuada.
- Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio del Programa de Intervención Temprana con Capacidad Instalada Inadecuada.

6. Contextualización de los indicadores de brechas del sector a nivel territorial

A continuación, se presenta la contextualización de los indicadores de brechas del Sector por cada servicio a nivel departamental. Cabe precisar que los valores de los indicadores de brechas han sido calculados de acuerdo con la metodología indicada aprobada en las fichas técnicas de los indicadores de brechas que forman parte integral de la Resolución Ministerial mediante RM N° 516-2022-MINEDU y su modificatoria, así como la disponibilidad de la información.

422. Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Inicial con Capacidad Instalada Inadecuada

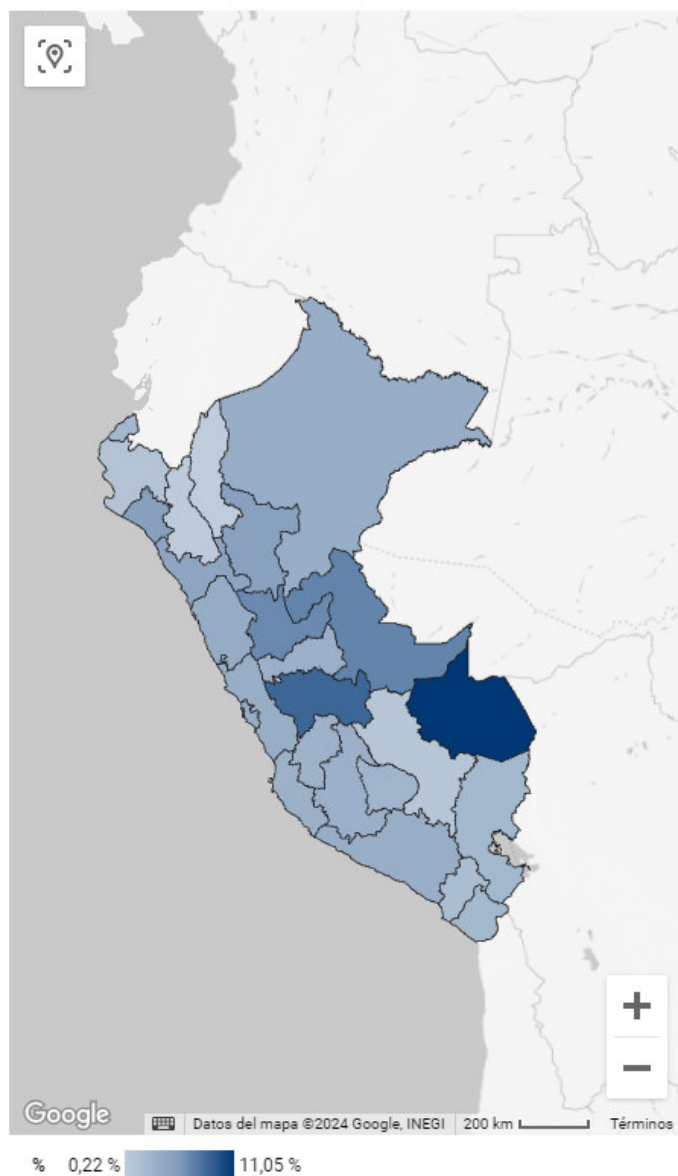
Como se observa en el gráfico, los departamentos con el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Inicial con Capacidad Instalada Inadecuada son: Loreto (93.86 %), Cajamarca (92.1 %) y Lima (91.49 %). En contraste, los departamentos con el menor déficit son: La Libertad (76.9 %), Amazonas (77.31 %) y Tacna (77.31 %).



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	21232	84.59
LORETO	1543	93.86
CAJAMARCA	2344	92.1
LIMA	1667	91.49
ICA	426	90.45
PASCO	376	89.1
JUNIN	1254	88.69
SAN MARTIN	949	87.79
CALLAO	146	87.42
UCAYALI	453	86.45
PUNO	1449	84.19
ANCASH	1150	83.76
LAMBAYEQUE	509	82.63
HUANCAVELICA	876	82.25
AREQUIPA	621	81.82
PIURA	1400	81.16
CUSCO	1074	80.57
HUANUCO	940	79.59
MOQUEGUA	131	79.39
TUMBES	142	78.02
AYACUCHO	885	77.97
MADRE DE DIOS	125	77.64
APURIMAC	759	77.37
TACNA	167	77.31
AMAZONAS	661	77.31
LA LIBERTAD	1185	76.9

523. Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Inicial Respecto a la Demanda Potencial

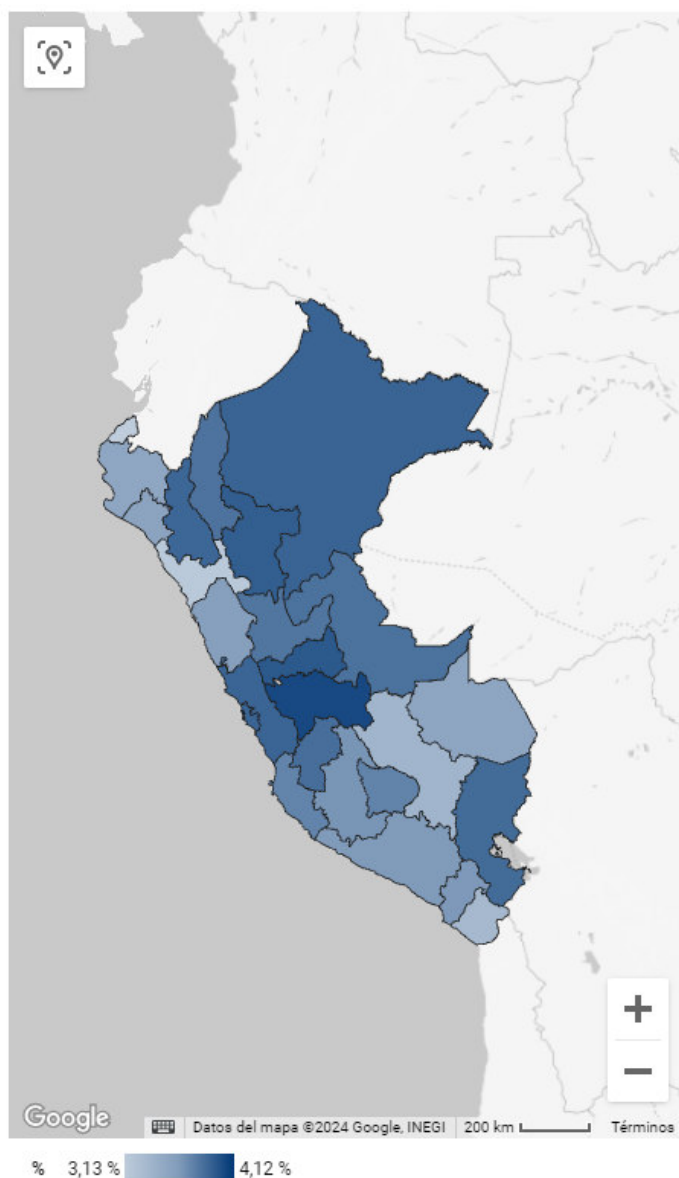
Como se observa en el gráfico, los departamentos con el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Inicial Respecto a la Demanda Potencial son: Madre de Dios (24.15 %), Junín (18.47 %) y Ucayali (14.9 %). En contraste, los departamentos con el menor déficit son: Amazonas (0.49 %), Cajamarca (0.86 %) y Cusco (1.9 %).



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	146884	8
MADRE DE DIOS	4331	24.15
JUNIN	16336	18.47
UCAYALI	7320	14.9
HUANUCO	7686	14.29
LAMBAYEQUE	8457	10.91
SAN MARTIN	6715	10.75
LA LIBERTAD	11059	9.61
CALLAO	4636	8.59
ANCASH	5346	8.09
LORETO	6563	7.83
AREQUIPA	5812	7.59
LIMA	37935	7.59
AYACUCHO	2889	7.12
PASCO	1274	7.09
ICA	4246	6.93
HUANCAVELICA	1546	6.61
APURIMAC	1788	6.15
TACNA	1023	5.52
PUNO	3355	5.48
TUMBES	993	5.34
MOQUEGUA	399	4.06
PIURA	3153	2.58
CUSCO	1362	1.9
CAJAMARCA	718	0.86
AMAZONAS	156	0.49

352. Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Primaria con Capacidad Instalada Inadecuada

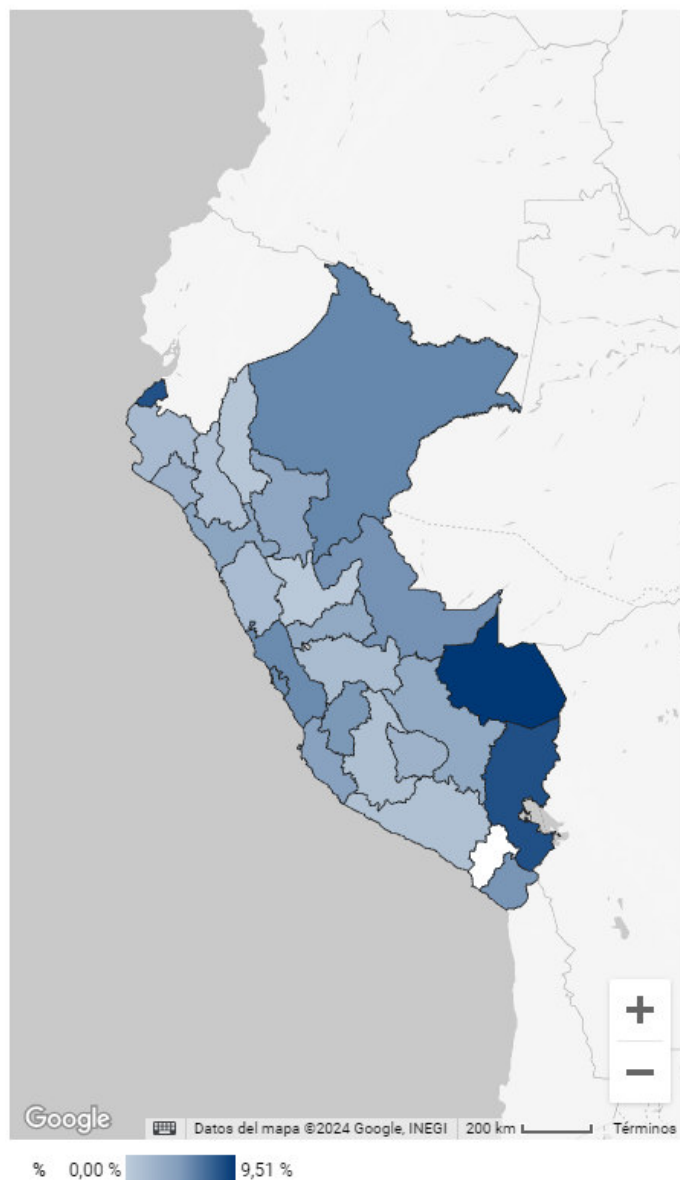
Como se observa en el gráfico, los departamentos con el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Primaria con Capacidad Instalada Inadecuada son: Callao (97.08 %), Junín (94.93 %) y Pasco (92.98 %). En contraste, los departamentos con el menor déficit son: Tumbes (73.79 %), La Libertad (74.55 %) y Tacna (78.33 %).



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	26367	88.05
CALLAO	133	97.08
JUNIN	1741	94.93
PASCO	636	92.98
SAN MARTIN	1239	92.46
LORETO	2272	91.8
LIMA	1561	91.72
CAJAMARCA	3250	91.5
PUNO	1589	90.96
HUANCAVELICA	1063	90.55
UCAYALI	770	90.16
AMAZONAS	1157	90.11
HUANUCO	1494	89.68
APURIMAC	748	88.1
ICA	337	87.99
AYACUCHO	1148	85.99
MOQUEGUA	143	85.63
AREQUIPA	607	85.25
ANCASH	1372	84.22
LAMBAYEQUE	587	83.26
MADRE DE DIOS	149	82.78
PIURA	1617	82.63
CUSCO	1311	79.41
TACNA	141	78.33
LA LIBERTAD	1195	74.55
TUMBES	107	73.79

595. Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Primaria Respecto a la Demanda Potencial

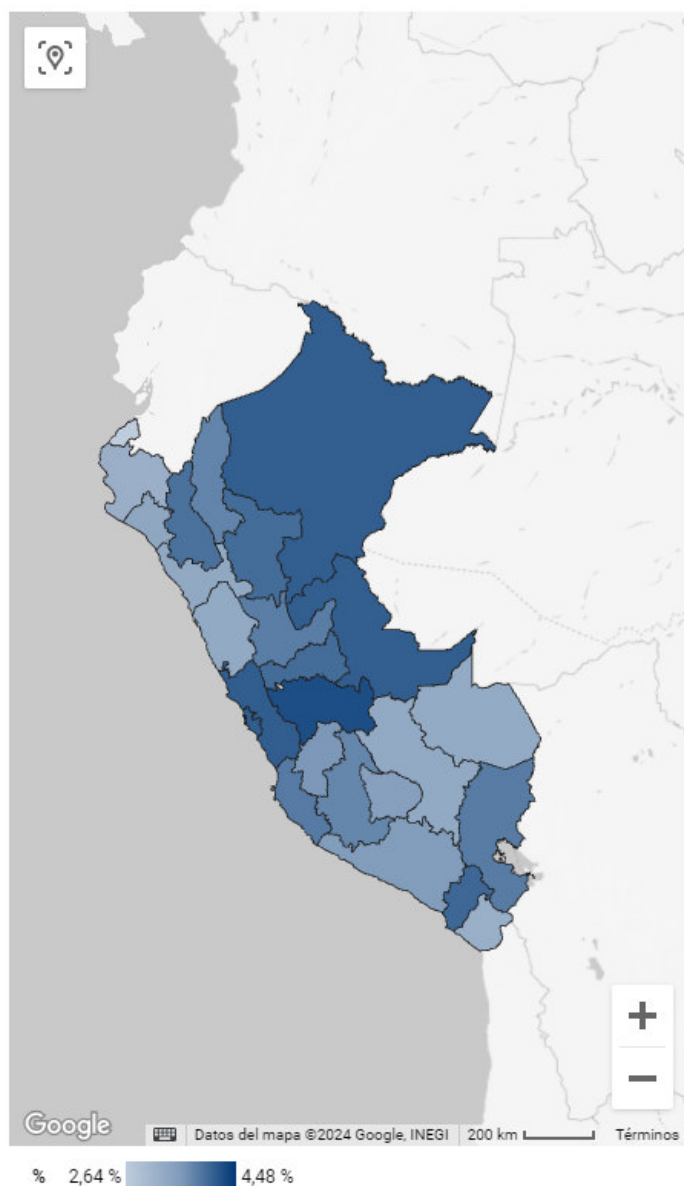
Como se observa en el gráfico, los departamentos con el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Primaria Respecto a la Demanda Potencial son: Madre de Dios (3.69 %), Puno (3.22 %) y Tumbes (3.2 %). En contraste, los departamentos con el menor déficit son: Huánuco (0.16 %), Amazonas (0.27 %) y Arequipa (0.45 %). Cabe destacar que el departamento de Moquegua no presenta déficit en este indicador.



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	57432	1.5
MADRE DE DIOS	1133	3.69
PUNO	4169	3.22
TUMBES	1087	3.2
LORETO	4061	2.2
LIMA	22981	2.13
CALLAO	2475	2.11
UCAYALI	2070	1.99
TACNA	704	1.93
HUANCAVELICA	837	1.89
ICA	1853	1.59
LA LIBERTAD	3574	1.48
SAN MARTIN	1810	1.41
PASCO	458	1.29
CUSCO	1986	1.28
LAMBAYEQUE	1652	1
APURIMAC	513	0.96
PIURA	1847	0.7
JUNIN	1038	0.64
ANCASH	824	0.61
CAJAMARCA	931	0.51
AYACUCHO	388	0.48
AREQUIPA	722	0.45
AMAZONAS	179	0.27
HUANUCO	164	0.16
MOQUEGUA	0	0

493. Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Secundaria con Capacidad Instalada Inadecuada

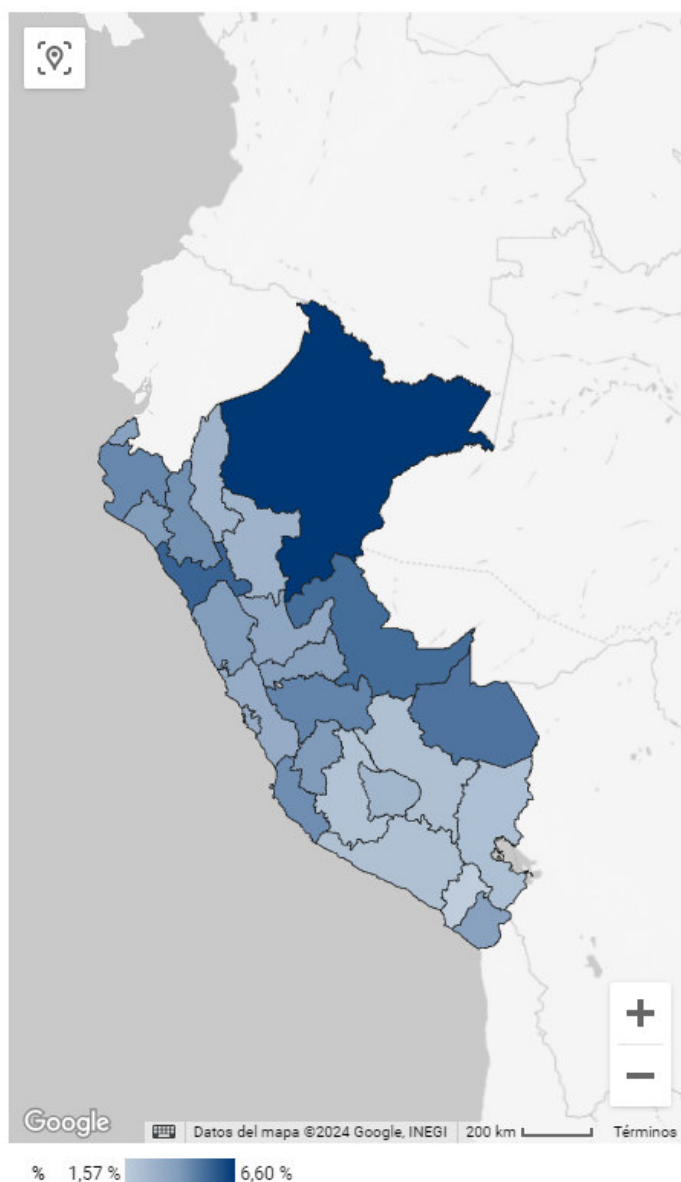
Como se observa en el gráfico, los departamentos con el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Secundaria con Capacidad Instalada Inadecuada son: Callao (95.7 %), Junín (91.27 %) y Lima (88.17 %). En contraste, los departamentos con el menor déficit son: Tumbes (56.45 %), Piura (67.79 %) y Tacna (68.08 %).



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	8128	79.94
CALLAO	89	95.7
JUNIN	502	91.27
LIMA	909	88.17
UCAYALI	259	88.09
LORETO	603	87.9
MOQUEGUA	62	86.11
SAN MARTIN	379	85.17
PASCO	182	85.05
CAJAMARCA	816	84.21
ICA	117	82.39
PUNO	416	82.21
HUANUCO	403	81.74
AMAZONAS	254	80.38
AYACUCHO	376	80
HUANCAVELICA	288	76.6
AREQUIPA	243	75
APURIMAC	235	74.13
LAMBAYEQUE	173	71.19
LA LIBERTAD	448	70.66
CUSCO	396	70.34
ANCASH	391	70.32
MADRE DE DIOS	46	69.7
TACNA	64	68.08
PIURA	442	67.79
TUMBES	35	56.45

455. Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Secundaria Respecto a la Demanda Potencial

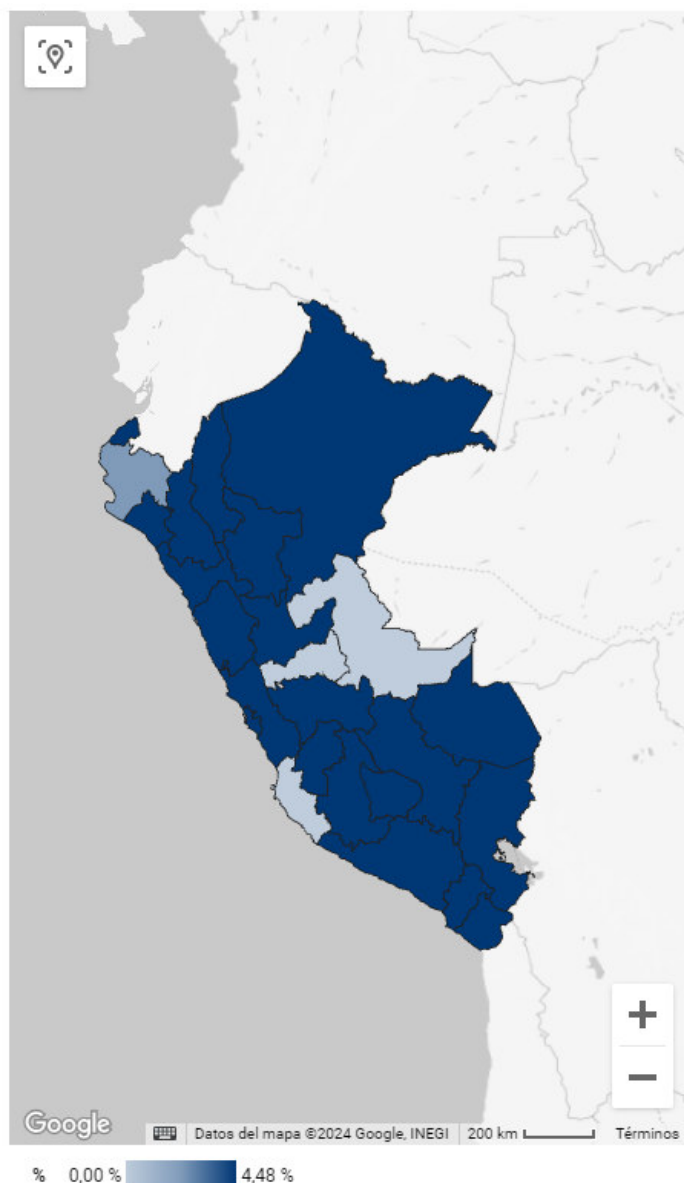
Como se observa en el gráfico, los departamentos con el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Secundaria Respecto a la Demanda Potencial son: Loreto (16.05 %), La Libertad (13.37 %) y Ucayali (12.77 %). En contraste, los departamentos con el menor déficit son: Moquegua (3.83 %), Ayacucho (5.07 %) y Arequipa (5.26 %).



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	289935	9.15
LORETO	23346	16.05
LA LIBERTAD	27400	13.37
UCAYALI	9868	12.77
MADRE DE DIOS	2901	12.39
JUNIN	16162	11.27
PIURA	24790	11.1
ICA	10221	10.74
CAJAMARCA	17051	10.62
HUANCAVELICA	4091	9.87
LAMBAYEQUE	12917	9.74
ANCASH	11684	9.64
PASCO	2782	9.5
TACNA	2990	9.1
TUMBES	2390	9.06
CALLAO	8342	9.01
HUANUCO	7562	8.62
LIMA	68668	7.84
SAN MARTIN	7128	6.95
AMAZONAS	3474	6.9
APURIMAC	3169	6.65
PUNO	6119	5.44
CUSCO	6937	5.43
AREQUIPA	6841	5.26
AYACUCHO	3492	5.07
MOQUEGUA	630	3.83

354. Porcentaje de Unidades Productoras del Modelo de Servicio Educativo para Estudiantes con Habilidades Sobresalientes, con Capacidad Instalada Inadecuada

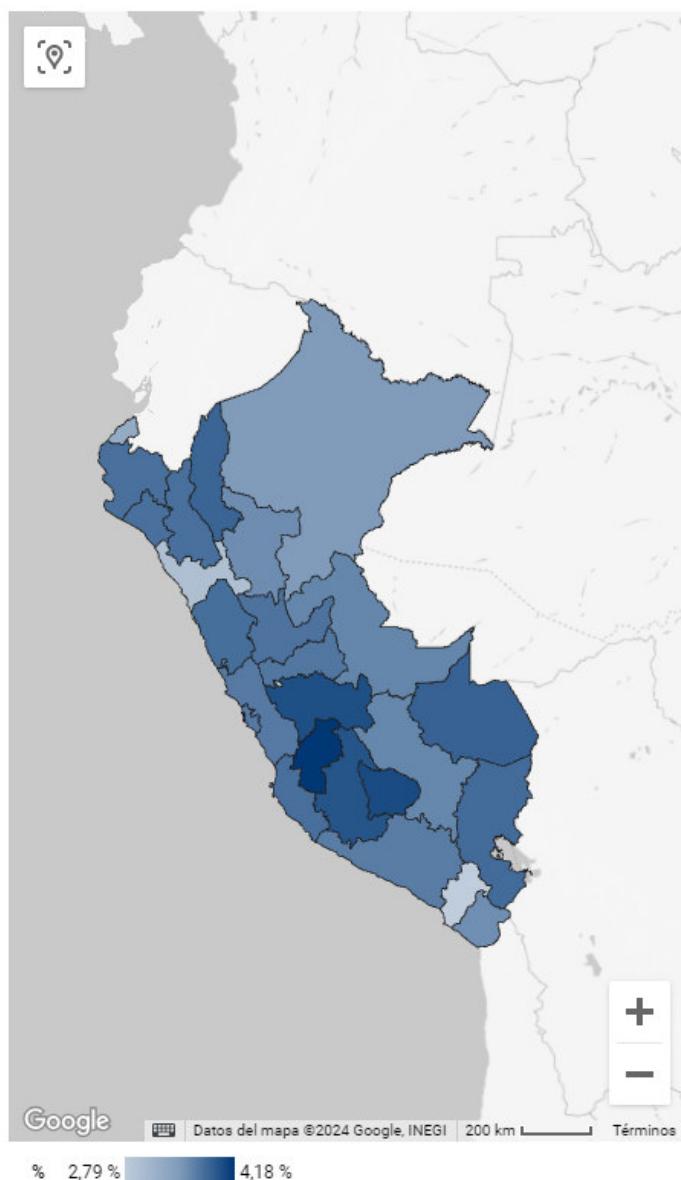
Como se observa en el gráfico, los departamentos con el menor déficit en el indicador de brecha Porcentaje de Unidades Productoras del Modelo de Servicio Educativo para Estudiantes con Habilidades Sobresalientes, con Capacidad Instalada Inadecuada, son Ica, Pasco, Ucayali y Piura. En los casos de Ica y Piura, se resalta que los proyectos de inversión que han culminado han sido ejecutados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	23	82.14
AMAZONAS	1	100
ANCASH	1	100
APURIMAC	1	100
AREQUIPA	1	100
AYACUCHO	1	100
CAJAMARCA	1	100
CUSCO	1	100
HUANCAVELICA	1	100
HUANUCO	1	100
JUNIN	1	100
LA LIBERTAD	1	100
LAMBAYEQUE	1	100
LIMA	3	100
LORETO	1	100
MADRE DE DIOS	1	100
MOQUEGUA	1	100
PUNO	1	100
SAN MARTIN	1	100
TACNA	1	100
TUMBES	1	100
PIURA	1	50
ICA	0	0
PASCO	0	0
UCAYALI	0	0
CALLAO	0	-

353. Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Básica Alternativa con Capacidad Instalada Inadecuada

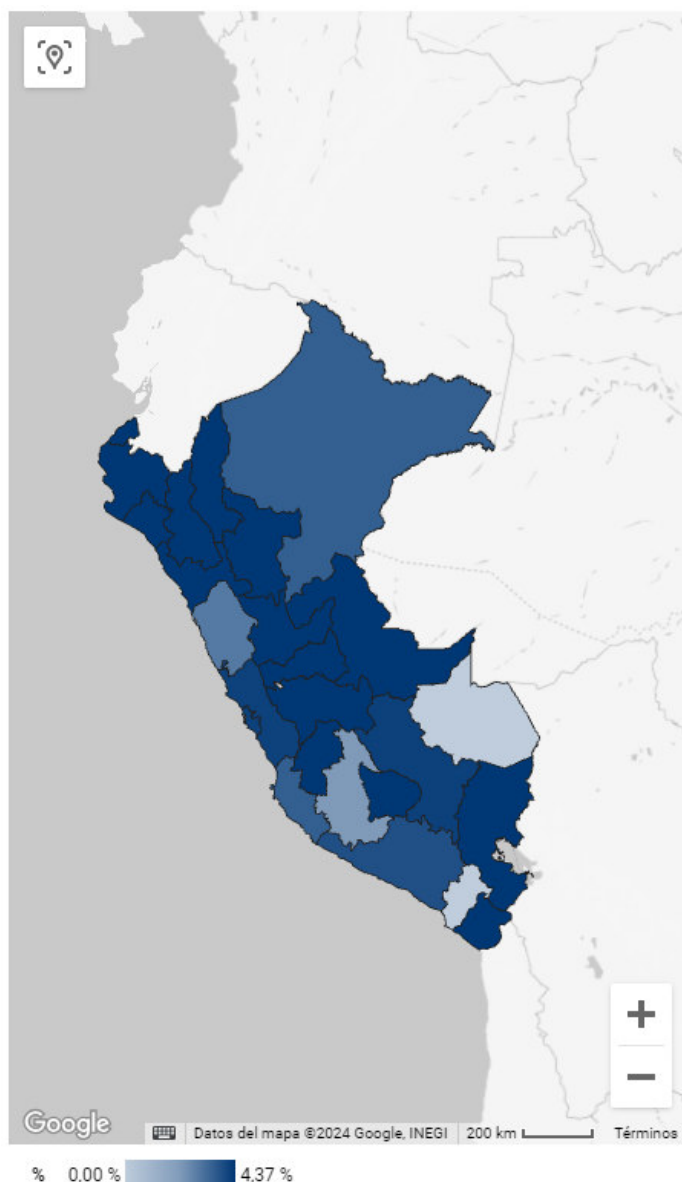
Como se observa en el gráfico, los departamentos con el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Básica Alternativa con Capacidad Instalada Inadecuada son: Callao y Huancavelica (100 %); y Apurímac (96.55 %). En contraste, los departamentos con el menor déficit son: Moquegua (66.67 %), La Libertad (70.97 %) y Tumbes (77.78 %).



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	1261	88.8
CALLAO	25	100
HUANCAVELICA	46	100
APURIMAC	28	96.55
JUNIN	49	96.08
AYACUCHO	57	95
MADRE DE DIOS	13	92.86
AMAZONAS	24	92.31
PUNO	72	91.14
ANCASH	49	90.74
ICA	38	90.48
PIURA	66	90.41
LAMBAYEQUE	47	90.39
CAJAMARCA	56	90.32
HUANUCO	45	90
PASCO	25	89.29
LIMA	263	88.85
AREQUIPA	68	88.31
UCAYALI	39	86.67
CUSCO	58	86.57
SAN MARTIN	30	85.71
TACNA	29	85.29
LORETO	54	83.08
TUMBES	28	77.78
LA LIBERTAD	44	70.97
MOQUEGUA	8	66.67

495. Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio del Programa de Intervención Temprana con Capacidad Instalada Inadecuada

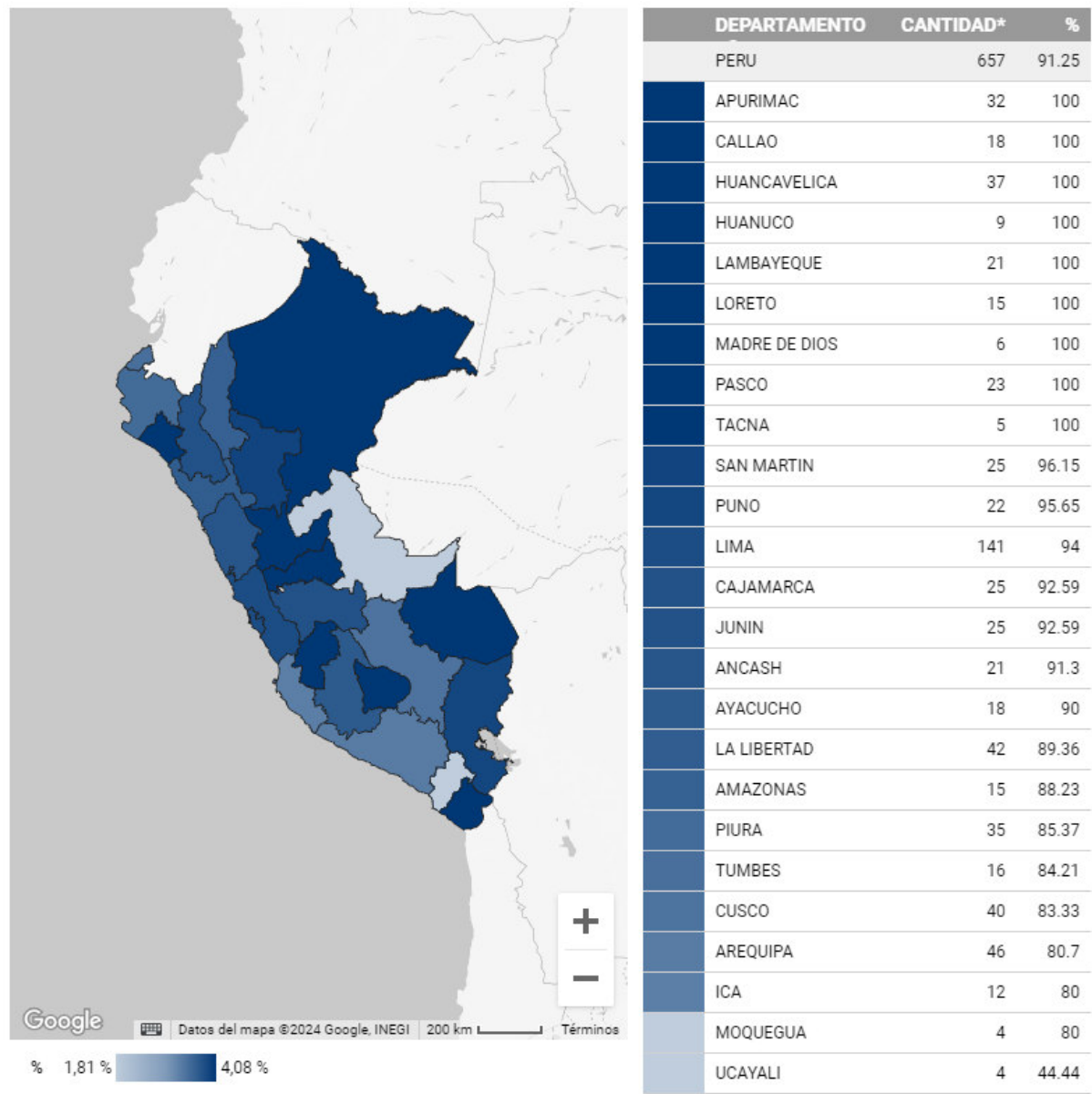
Como se observa en el gráfico, 15 departamentos presentan el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio del Programa de Intervención Temprana con Capacidad Instalada Inadecuada (100%). Entre ellos se encuentran Amazonas, Apurímac y Cajamarca. En contraste, los departamentos con el menor déficit son: Callao (50 %), Ayacucho (50 %) y Áncash (66.67 %).



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	114	91.2
AMAZONAS	2	100
APURIMAC	8	100
CAJAMARCA	5	100
HUANCAVELICA	3	100
HUANUCO	5	100
JUNIN	9	100
LA LIBERTAD	2	100
LAMBAYEQUE	1	100
PASCO	4	100
PIURA	4	100
PUNO	4	100
SAN MARTIN	3	100
TACNA	1	100
TUMBES	5	100
UCAYALI	2	100
CUSCO	19	95
LIMA	18	94.74
AREQUIPA	7	87.5
ICA	4	80
LORETO	4	80
ANCASH	2	66.67
AYACUCHO	1	50
CALLAO	1	50
MADRE DE DIOS	0	0
MOQUEGUA	0	0

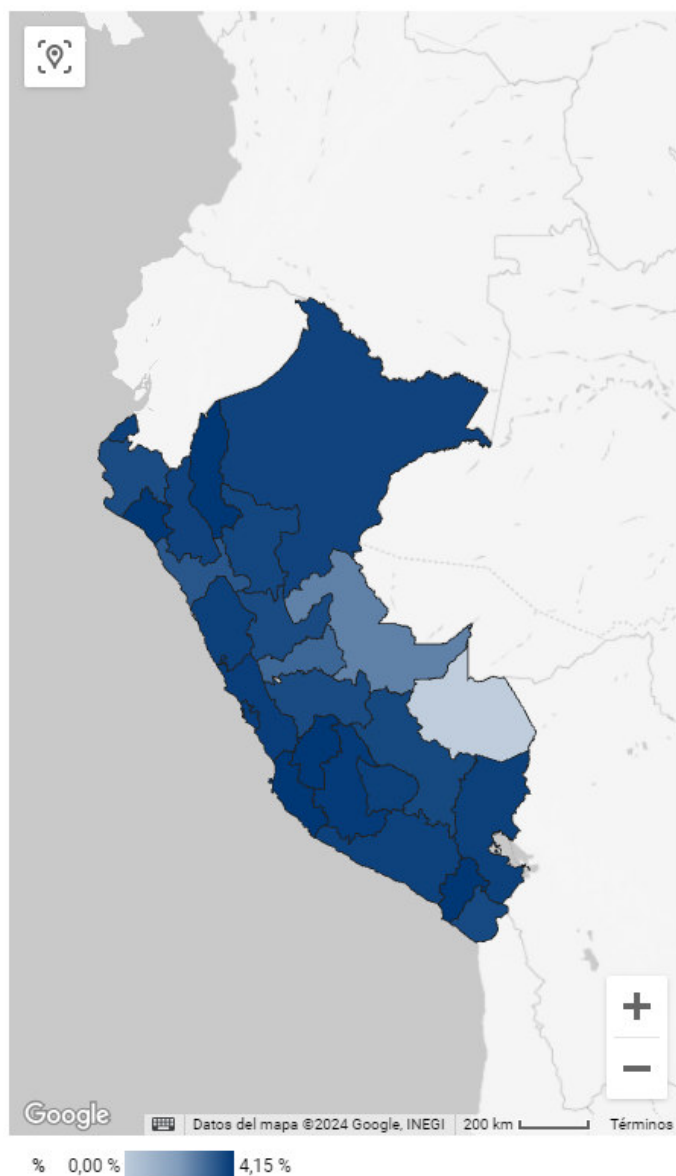
423. Porcentaje de Unidades Productoras que Brindan el Servicio de Educación Básica Especial - CEBE con Capacidad Instalada Inadecuada

Como se observa en el gráfico, 9 departamentos presentan el mayor déficit en el indicador de brecha de porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de Educación Básica Especial - CEBE con capacidad instalada inadecuada (100%). Entre ellos se encuentran Apurímac, Callao y Huancavelica.



365. Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnico productiva con capacidad instalada inadecuada

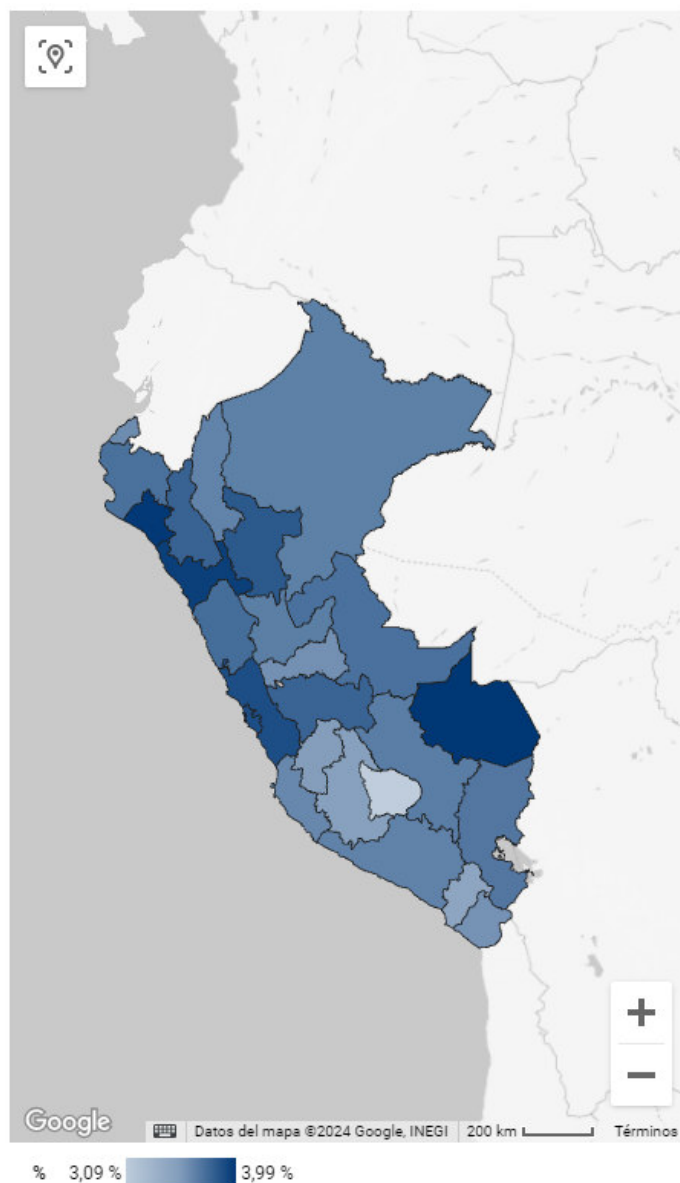
Como se observa en el gráfico, 6 departamentos presentan el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Técnico-Productiva con Capacidad Instalada Inadecuada (100%). Entre ellos, se encuentran Amazonas, Callao, Huancavelica. En contraste, los departamentos con el menor déficit son Ucayali (62.5 %), Pasco (76 %) y La Libertad (84 %).



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	746	93.25
AMAZONAS	22	100
CALLAO	12	100
HUANCAMELICA	28	100
ICA	27	100
LAMBAYEQUE	24	100
MOQUEGUA	18	100
AYACUCHO	50	98.04
LIMA	132	96.35
APURIMAC	39	95.12
PUNO	39	95.12
ANCASH	37	94.87
AREQUIPA	34	94.44
TUMBES	17	94.44
CAJAMARCA	30	93.75
LORETO	43	93.48
SAN MARTIN	12	92.31
CUSCO	31	91.18
TACNA	10	90.91
HUANUCO	18	90
JUNIN	18	90
PIURA	34	89.47
LA LIBERTAD	42	84
PASCO	19	76
UCAYALI	10	62.5
MADRE DE DIOS	0	0

608. Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Técnico - Productiva Respecto a la Demanda Potencial

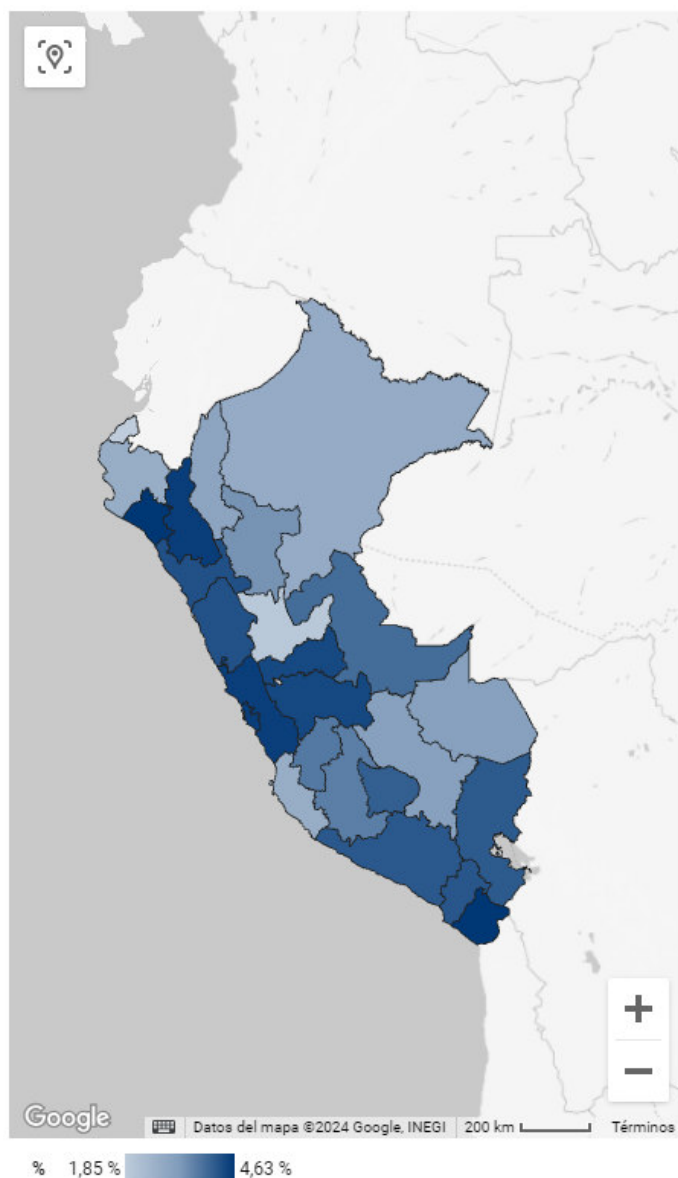
Como se observa en el gráfico, los departamentos con el mayor déficit en el indicador de Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Técnico - Productiva Respecto a la Demanda Potencial son: Madre de Dios (96.56 %), Lambayeque (96.32 %) y Callao (95.73 %). En contraste, los departamentos con el menor déficit son: Apurímac (74.78 %), Moquegua (83.21 %) y Ayacucho (84.44 %).



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	2647109	92.28
MADRE DE DIOS	12238	96.56
LAMBAYEQUE	109904	96.32
CALLAO	132990	95.73
LA LIBERTAD	180655	95.57
LIMA	1169580	94.09
SAN MARTIN	41701	92.77
CAJAMARCA	72611	91.8
JUNIN	71147	91.61
ANCASH	71137	90.61
PIURA	115962	90.2
UCAYALI	34275	90.15
PUNO	112378	89.54
CUSCO	67019	88.88
HUANUCO	31405	88.76
LORETO	96387	88.53
AREQUIPA	111874	88.29
AMAZONAS	16507	88.24
ICA	54932	87.72
TUMBES	21388	87.17
PASCO	16332	86.73
TACNA	28383	86.51
HUANCAVELICA	15184	84.96
AYACUCHO	35821	84.44
MOQUEGUA	13034	83.21
APURIMAC	12993	74.78

383. Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Tecnológica con Capacidad Instalada Inadecuada

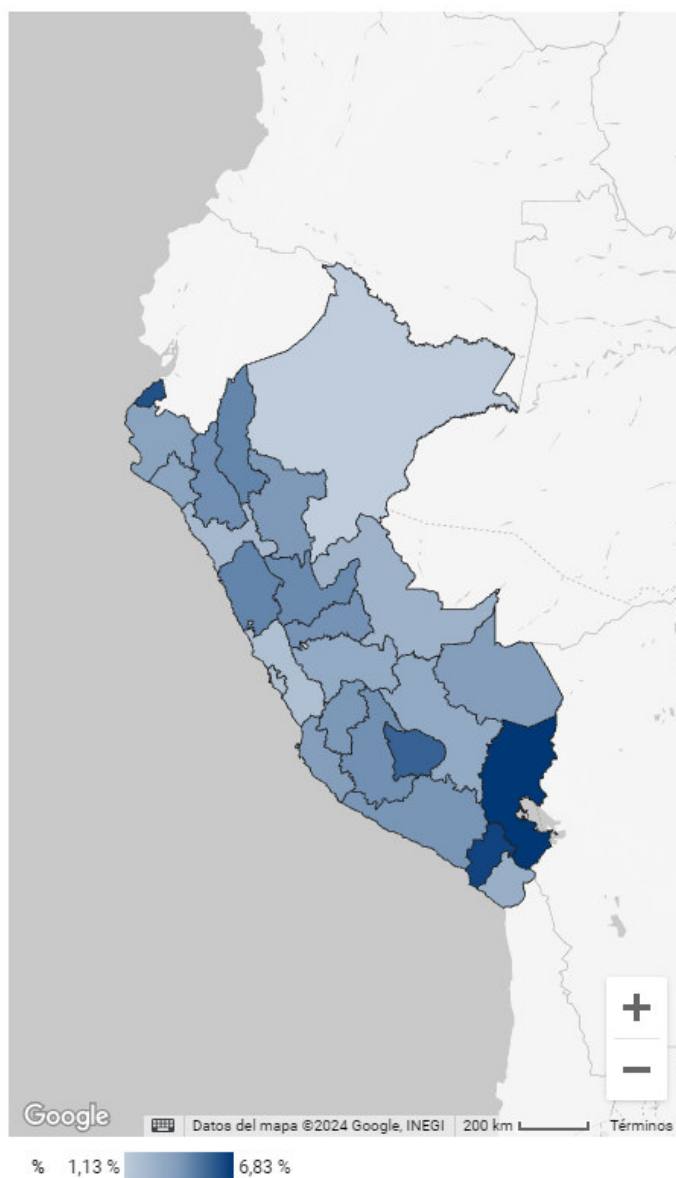
Como se observa en el gráfico, dos departamentos presentan el mayor déficit en el indicador de Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Tecnológica con Capacidad Instalada Inadecuada (100%): Lambayeque y Tacna. En contraste, los departamentos con el menor déficit son Tumbes (40 %), Huánuco (42.37 %) y Piura (58.68 %).



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	1713	82.83
LAMBAYEQUE	74	100
TACNA	24	100
CAJAMARCA	96	97.96
LIMA	239	97.55
JUNIN	167	94.89
PASCO	52	94.55
LA LIBERTAD	119	92.25
ANCASH	115	92
MOQUEGUA	56	90.32
AREQUIPA	87	89.69
PUNO	115	89.15
APURIMAC	44	88
UCAYALI	36	83.72
CALLAO	35	81.39
HUANCAVELICA	49	80.33
AYACUCHO	58	78.38
SAN MARTIN	49	72.06
MADRE DE DIOS	8	66.67
CUSCO	61	66.3
AMAZONAS	30	63.83
LORETO	37	59.68
ICA	54	58.7
PIURA	71	58.68
HUANUCO	25	42.37
TUMBES	12	40

496. Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Tecnológica Respecto a la Demanda Potencial

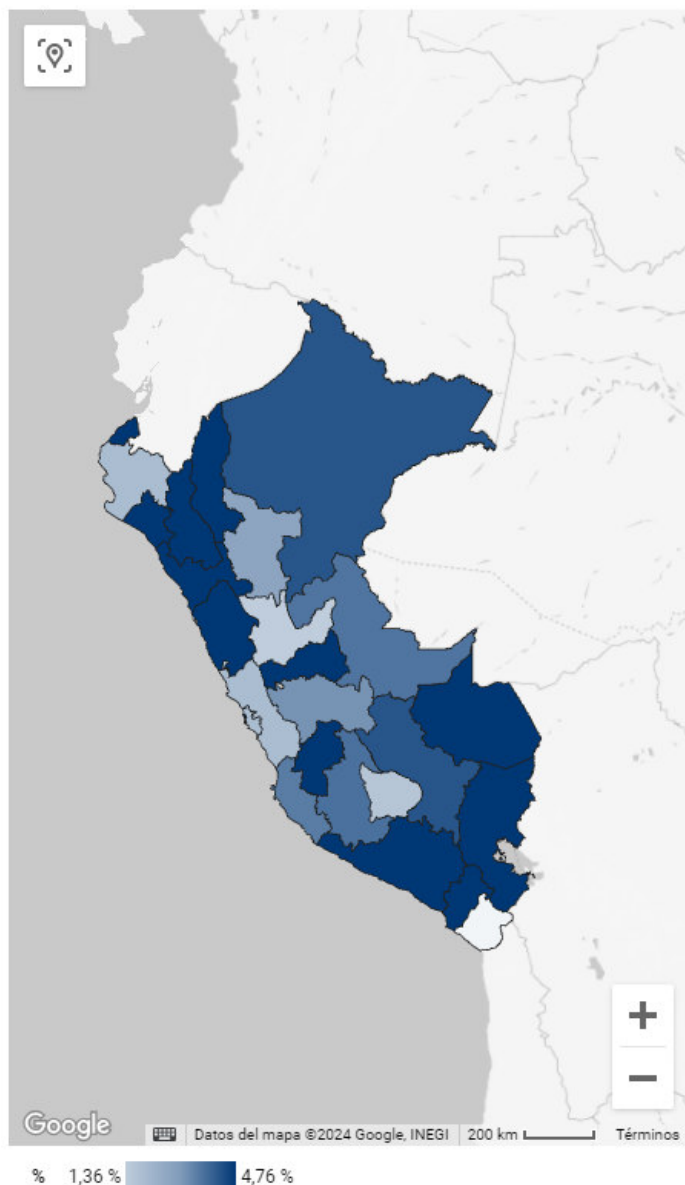
Como se observa en el gráfico, los departamentos con el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Tecnológica Respecto a la Demanda Potencial son: Puno (51.21 %), Moquegua (48.45 %) y Tumbes (45.4 %). En contraste, los departamentos con el menor déficit son: Loreto (8.48 %), Lima (14.06 %) y La Libertad (17.32 %).



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERÚ	56560	22.09
PUNO	4301	51.21
MOQUEGUA	938	48.45
TUMBES	770	45.4
APURIMAC	937	41.92
ANCASH	2026	34.54
AMAZONAS	810	34.42
HUANUCO	2346	33.52
CAJAMARCA	2984	32.36
AYACUCHO	2604	32.3
PASCO	520	31.5
AREQUIPA	4773	30.9
HUANCAVELICA	605	30.36
SAN MARTIN	2166	30.02
ICA	2215	28.58
MADRE DE DIOS	215	28.44
PIURA	2482	26.46
LAMBAYEQUE	1606	26.16
CUSCO	2747	23.6
JUNIN	2840	23.21
TACNA	486	21.27
UCAYALI	771	19.52
LA LIBERTAD	1160	17.32
LIMA	15875	14.06
LORETO	704	8.48

560. Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Pedagógica con Capacidad Instalada Inadecuada

Como se observa en el gráfico, 13 departamentos presentan el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Pedagógica con Capacidad Instalada Inadecuada (100%). Entre ellos, se encuentran Amazonas, Áncash, Arequipa. En contraste, los departamentos con el menor déficit son Huánuco (62.5 %), Apurímac (76 %) y Piura (84 %).

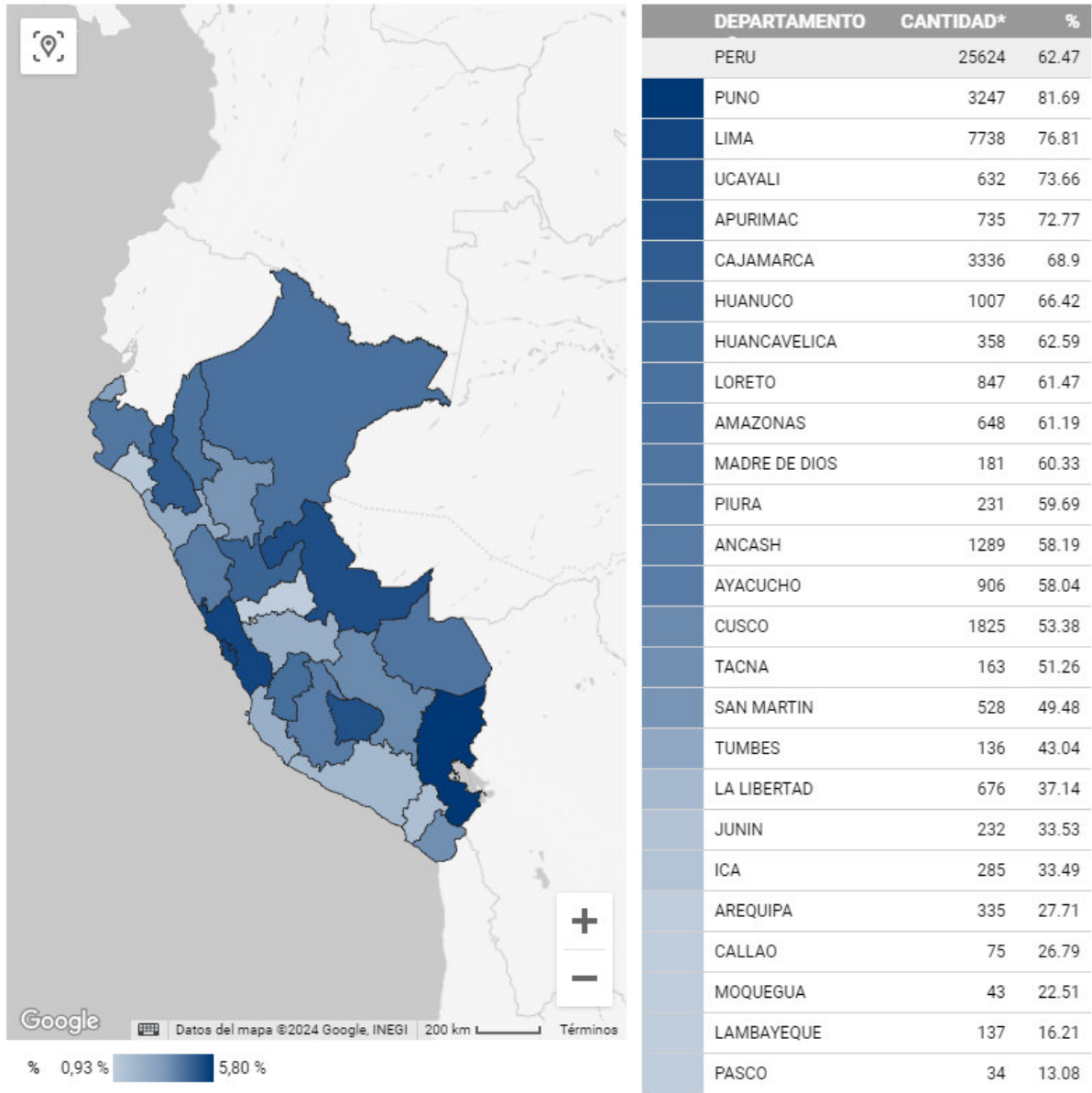


DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	217	83.78
AMAZONAS	13	100
ANCASH	14	100
AREQUIPA	2	100
CAJAMARCA	40	100
CALLAO	2	100
HUANCAVELICA	6	100
LA LIBERTAD	16	100
LAMBAYEQUE	6	100
MADRE DE DIOS	5	100
MOQUEGUA	3	100
PASCO	3	100
PUNO	22	100
TUMBES	4	100
CUSCO	8	88.89
LORETO	16	88.89
AYACUCHO	15	78.95
UCAYALI	7	77.78
ICA	9	75
JUNIN	10	66.67
SAN MARTIN	4	57.14
LIMA	4	40
PIURA	2	40
APURIMAC	4	33.33
HUANUCO	2	28.57
TACNA	0	-

Cabe notar que en el caso de Tacna en el periodo de análisis no se encontró información disponible, por lo que no se cuenta con una estimación del indicador.

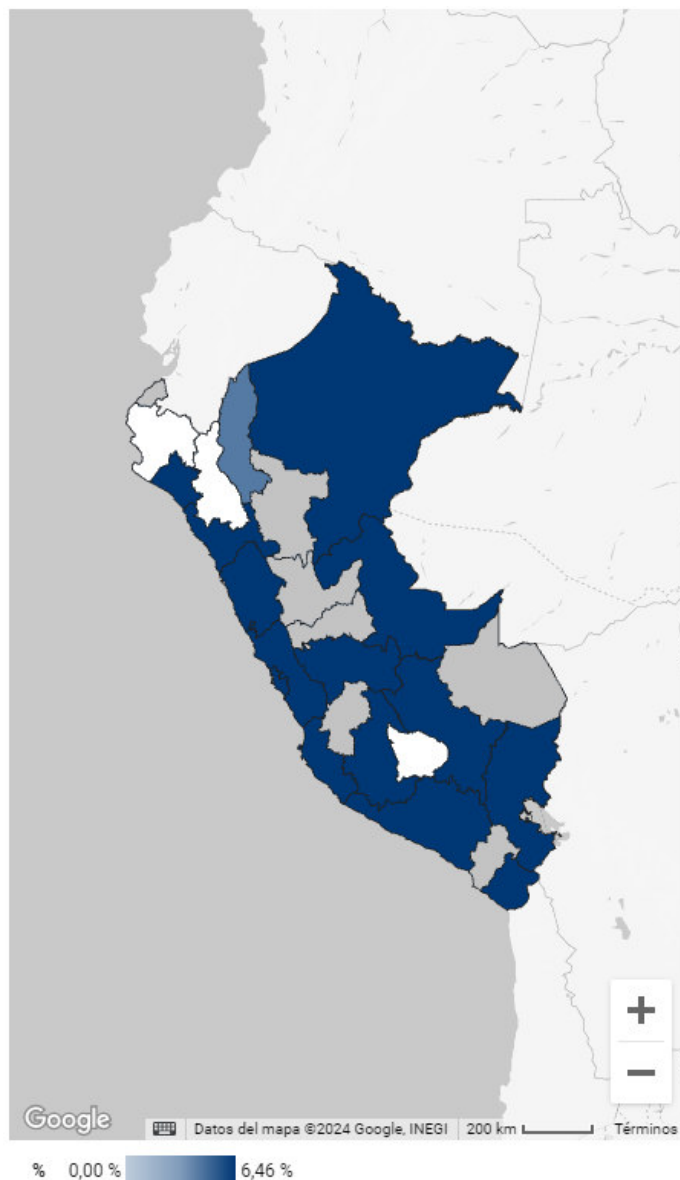
356. Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Pedagógica Respecto a la Demanda Potencial

Como se observa en el gráfico, los departamentos con el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Pedagógica Respecto a la Demanda Potencial son: Puno (81.69 %), Lima (76.81 %) y Ucayali (73.66 %). En contraste, los departamentos con el menor déficit son: Pasco (13.08 %), Lambayeque (16.21 %) y Moquegua (22.51 %).



424. Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior de Formación Artística con Capacidad Instalada Inadecuada

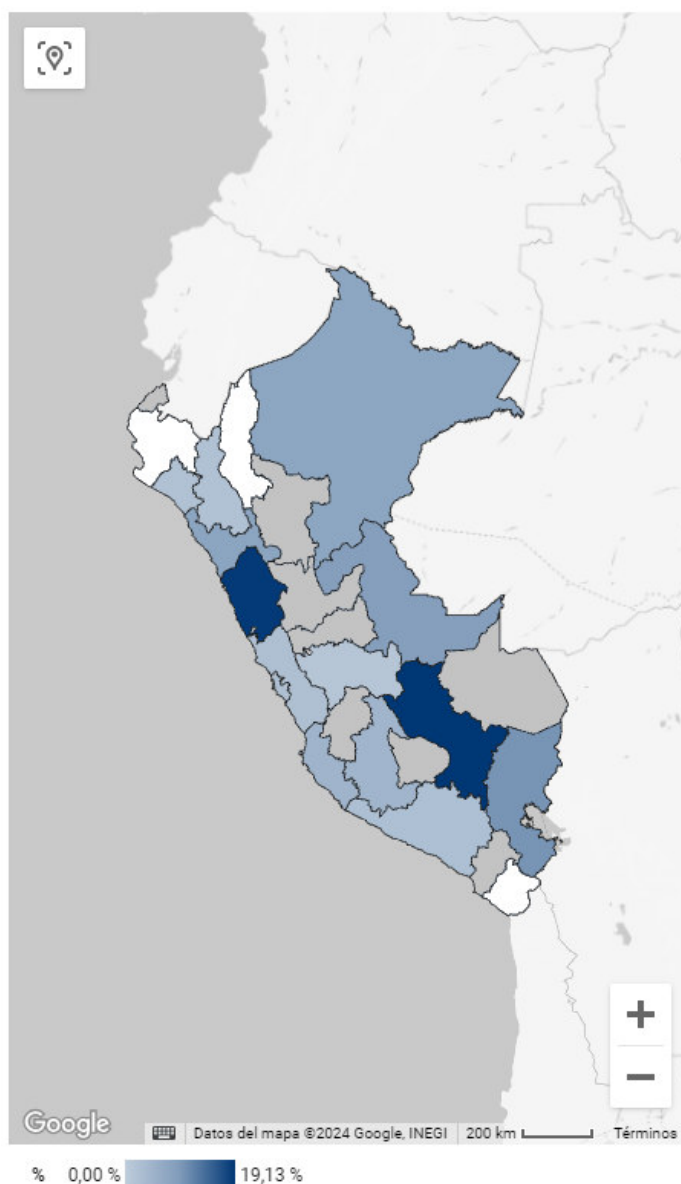
Como se observa en el gráfico, 13 departamentos presentan el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior de Formación Artística con Capacidad Instalada Inadecuada (100%). Entre ellos, están Áncash, Arequipa y Ayacucho. En contraste, el departamento con el menor déficit es Amazonas (66.67%). Cabe destacar que los departamentos de Apurímac, Cajamarca y Piura no presentan déficit en este indicador de brecha.



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	56	82.35
ANCASH	6	100
AREQUIPA	4	100
AYACUCHO	5	100
CUSCO	2	100
ICA	4	100
JUNIN	3	100
LA LIBERTAD	7	100
LAMBAYEQUE	2	100
LIMA	2	100
LORETO	2	100
PUNO	7	100
TACNA	5	100
UCAYALI	3	100
AMAZONAS	4	66.67
APURIMAC	0	0
CAJAMARCA	0	0
PIURA	0	0
CALLAO	0	-
HUANCAVELICA	0	-
HUANUCO	0	-
MADRE DE DIOS	0	-
MOQUEGUA	0	-
PASCO	0	-
SAN MARTIN	0	-
TUMBES	0	-

596. Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior de Formación Artística Respecto a la Demanda Potencial

Como se observa en el gráfico, los departamentos con el mayor déficit en el indicador de brecha de Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior de Formación Artística Respecto a la Demanda Potencial son: Cusco (53.66 %) y Áncash (52.76 %). En contraste, los departamentos con el menor déficit son: Junín (3.85 %), Lambayeque (5.71 %) y Cajamarca (5.77 %). Cabe destacar que los departamentos de Amazonas, Piura y Tacna no presentan déficit en este indicador de brecha.



DEPARTAMENTO	CANTIDAD*	%
PERU	452	15.85
CUSCO	66	53.66
ANCASH	67	52.76
PUNO	152	28.57
UCAYALI	33	24.44
LA LIBERTAD	50	21.65
LORETO	33	21.15
ICA	20	13.33
AYACUCHO	30	12.93
AREQUIPA	13	7.03
LIMA	7	6.93
CAJAMARCA	9	5.77
LAMBAYEQUE	6	5.71
JUNIN	5	3.85
AMAZONAS	0	0
PIURA	0	0
TACNA	0	0
APURIMAC	-	-
CALLAO	-	-
HUANCAVELICA	-	-
HUANUCO	-	-
MADRE DE DIOS	-	-
MOQUEGUA	-	-
PASCO	-	-
SAN MARTIN	-	-
TUMBES	-	-

456. Porcentaje de Unidades Productoras que Brindan El Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria con Capacidad Instalada Inadecuada

A nivel nacional el indicador de Porcentaje de Unidades Productoras que Brindan El Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria con Capacidad Instalada Inadecuada es de 71.57%, lo que representa 79 unidades productoras de pregrado inadecuadas.

637. Porcentaje de Personas que No Acceden Al Servicio de Formación de Pregrado En Educación Superior Universitaria

A nivel nacional el indicador de porcentaje de personas que no acceden al servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria es de 28.8 %, lo que representa 174 998 personas.

7. Análisis de la evolución del cierre de brechas

La evolución del cierre de brechas de los servicios de responsabilidad del Sector Educación en los 3 años anteriores y en el periodo actual; así como la proyección para los siguientes 3 años, según indicador, se detalla en la tabla N°6.

Respecto a las brechas de los servicios de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria (educación básica regular), se observa una tendencia decreciente tanto en los valores históricos como en las proyecciones del cierre de brechas tanto de cobertura como de calidad. Este comportamiento se explica porque la mayoría de las inversiones de la función Educación llevadas a cabo por los tres niveles de gobierno se asocian a dichos servicios debido a la gran demanda existente por parte de la población, marginalmente esto también se explica por la contribución al cierre de las brechas que implicaría la culminación de la ejecución y puesta en funcionamiento de inversiones a cargo del Proyecto Especial Escuelas Bicentenario y del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, lo cual está proyectado para el periodo 2024-2027.

Asimismo, es preciso notar el efecto en la reducción del indicador de “Porcentaje de Unidades Productoras del Modelo de Servicio Educativo para Estudiantes con Habilidades Sobresalientes, con Capacidad Instalada Inadecuada”, ya que en el año 2023, se culminaron los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) de Ica y Piura; siendo que para el año 2024, se proyecta culminar los COAR Áncash, Tacna y Moquegua, en el 2026 el COAR Apurímac y en 2027 los COAR de La Libertad, Cusco, Pasco y Huancavelica este impacto es sustancial debido a la cantidad de instituciones educativas que conforman el modelo de servicio.

En cuanto a las brechas de los servicios de educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa, en los 3 años anteriores las brechas no presentan mayor cambio; siendo que para los 3 años próximos se proyecta una ligera reducción de dichas brechas, lo que podría explicarse a que no se observan nuevas inversiones asociadas a esos servicios. Cabe precisar que aún no se cuenta con suficiente información para calcular los indicadores de brechas tipo cobertura de estos servicios por la complejidad propia de los servicios.

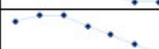
Sobre los indicadores de brechas asociados al servicio de Educación Técnico-Productiva, se observa una ligera tendencia a la baja, ello debido a que no se han identificado nuevas inversiones.

Respecto a las brechas de los servicios de Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Artística, se observa una tendencia a la baja en los valores históricos y en las proyecciones del cierre de brechas de cobertura y calidad.

Algunos de los factores que contribuyen a esta tendencia son los incentivos que se han brindado desde el Sector Educación para mejorar las condiciones básicas de calidad en institutos impulsados (años 2020 y 2024); y los programas de inversiones, a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la calidad de la educación básica y superior (MCEBS), que se llevan a cabo mediante mecanismos de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo.

En relación con los indicadores de brechas vinculados al servicio de formación de pregrado en la educación superior universitaria, se observa un leve incremento respecto al periodo anterior. Este aumento se debe principalmente a una mayor y mejor identificación de las unidades productoras intervenidas, proceso que debe seguir perfeccionándose para mantener la precisión y calidad de los datos; sin embargo, es importante señalar que aún no se dispone de suficiente información histórica para realizar proyecciones precisas sobre los indicadores de brecha asociado al servicio de pregrado en las universidades. Desde la función que desarrolla la OPMI se brinda asistencia técnica en la revisión de la concepción técnica de las inversiones a incluirse al Programa Multianual de Inversiones a fin de garantizar la correcta vinculación de las inversiones con los servicios e indicadores a los cuales atienden.

Tabla N° 6. Evolución del cierre de brechas de los servicios de responsabilidad del Sector Educación

ID servicio	Servicio	ID IB	Indicador de brecha	PMI / Año elaboración							Tendencia
				2023-2025	2024-2026	2025-2027	2026-2028	2027-2029	2028-2030	2029-2031	
				2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
311	Servicio de educación inicial	422	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	96.94%	96.83%	96.80%	84.59%	84.53%	84.60%	84.85%	
		523	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial	14.10%	13.46%	10.02%	8.00%	8.47%	7.90%	7.34%	
288	Servicio de educación primaria	352	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	98.73%	98.56%	98.66%	88.05%	88.12%	87.94%	88.14%	
		595	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial	3.90%	2.62%	1.60%	1.50%	1.43%	1.36%	1.30%	
412	Servicio de educación secundaria	493	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	98.42%	98.62%	98.59%	79.94%	79.85%	79.36%	79.50%	
		455	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial	14.41%	13.18%	12.48%	9.15%	9.14%	7.97%	6.80%	
		354	Porcentaje de unidades productoras del modelo de servicio educativo para estudiantes con habilidades sobresalientes, con capacidad instalada inadecuada	100.00%	100.00%	100.00%	82.14%	71.43%	67.86%	57.14%	
289	Servicio de educación básica alternativa	353	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada	88.2%	93.9%	94.0%	88.8%	86.9%	85.4%	85.2%	
312	Servicio de educación básica especial - PRITE	495	Porcentaje de unidades productoras con el servicio del programa de intervención temprana con capacidad instalada inadecuada	97.3%	97.4%	96.6%	91.2%	90.4%	89.6%	89.6%	
358	Servicio de educación básica especial - CEBE	423	Porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE con capacidad instalada inadecuada	93.8%	96.8%	96.8%	91.3%	90.3%	88.6%	88.7%	
395	Servicio de educación técnico productiva	365	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnico productiva con capacidad instalada inadecuada	95.1%	97.1%	94.5%	93.3%	92.8%	92.7%	92.8%	
		608	Porcentaje de personas no matriculadas en educación técnico - productiva respecto a la demanda potencial	94.1%	91.3%	92.5%	92.3%	91.3%	90.9%	90.5%	
388	Servicio de educación superior tecnológica	383	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada	97.9%	99.7%	99.7%	82.8%	82.8%	80.1%	79.9%	
		496	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior tecnológica respecto a la demanda potencial	24.1%	26.5%	26.5%	22.1%	18.6%	15.0%	11.4%	
387	Servicios educación superior pedagógica	560	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior pedagógica con capacidad instalada inadecuada	96.6%	95.8%	95.8%	83.8%	83.8%	83.6%	83.3%	
		356	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior pedagógica respecto a la demanda potencial *	44.6%	51.4%	51.4%	62.5%				
242	Servicio de educación superior artística	424	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior de formación artística con capacidad instalada inadecuada	100.0%	100.0%	100.0%	82.4%	82.6%	82.6%	82.6%	
		596	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior de formación artística respecto a la demanda potencial *	22.5%	40.0%	40.0%	15.9%				
269	Servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria	456	Porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria con capacidad instalada inadecuada * **		70.0%	70.6%	71.6%				
		637	Porcentaje de personas que no acceden al servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria * **		26.6%	31.1%	28.8%				

* No se cuenta con información disponible para el cálculo de la proyección del indicador de brecha.

** Se realizó la primera estimación para el PMI 2024-2026.

Cabe precisar que el análisis de la evolución de los valores numéricos de los indicadores de cierre de brechas y su proyección se realizó teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tal como se señala en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la intervención en los servicios descritos puede ser realizada por los gobiernos locales, gobiernos regionales y diversas entidades del gobierno nacional; y no depende únicamente de las inversiones que ejecute el Sector Educación.
- Desde la conceptualización de los indicadores de brechas en 2018, se ha venido mejorando la forma del cálculo y, además, se cuenta con mayor disponibilidad de información, por lo que la comparación entre valores puede presentar diferencias atribuibles a estas mejoras.
- Para calcular los indicadores de brechas para el PMI del Sector Educación 2026-2028, se mejoró la identificación de inversiones a considerar para el cálculo de los indicadores de brechas, excluyéndose inversiones con insuficiente información registrada en los aplicativos informáticos del SNPMGI y considerando información complementaria para identificar las inversiones culminadas.
- La cantidad de instituciones educativas activas puede aumentar o disminuir en cada periodo de análisis, por lo que cantidad sobre la que se calculan los indicadores de brechas pueden ser diferente de la cantidad considerada en la línea base.
- Para la proyección de los indicadores de brechas de tipo calidad, se consideró el estado de las inversiones de tres los niveles de gobierno cuya información se recogió de los aplicativos informáticos del SNPMGI.
- Para el cálculo de los indicadores de brechas de tipo calidad también se consideran fuentes de información del Sector que no se asocian a inversiones; para la proyección, esta información se ha supuesto que se mantiene constante.
- Para la proyección de los indicadores de brechas de tipo cobertura, se ha realizado una proyección simple en base a sus valores históricos, considerando que en los métodos de cálculo de dichos indicadores de brechas no se utiliza información de inversiones. No se ha logrado calcular una proyección para algunos indicadores de brecha de cobertura debido a la falta de información o a la presencia de valores atípicos.

8. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas

El Sector Educación enfrenta varios desafíos para el cierre de brechas de infraestructura o de acceso de los servicios públicos que se encuentran bajo su responsabilidad funcional, en el marco del SNPMGI, los principales se listan a continuación:

- Mejorar la planificación de inversiones considerando estrategias diferenciadas por nivel de servicio, tanto desde el Sector, como desde los gobiernos regionales y locales.
- Mejorar los mecanismos para contar con información actualizada y de calidad o de alto nivel de confianza sobre el estado de las instalaciones educativas y deportivas, y de otras condiciones para su ejecución como es el estado de saneamiento físico legal, entre otros.
- Redefinir los estándares de calidad de la infraestructura educativa para cada servicio, junto con las áreas pedagógicas, reevaluando las condiciones mínimas que se requieren para brindar los servicios bajo la responsabilidad funcional del Sector, considerando los nuevos métodos constructivos existentes, a fin de que se puedan llevar a cabo inversiones a menor costo y tiempo, lo cual permitiría un uso más eficiente de los recursos presupuestarios disponibles.

Respecto a las limitaciones que el Sector Educación enfrenta para el cierre de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos en el marco del SNPMGI, se identifica fundamentalmente lo siguiente:

- Los recursos públicos asignados a inversiones de educación son insuficientes para cubrir las necesidades crecientes en materia de infraestructura y/o acceso de servicios en materia educativa y deportiva.
- La falta de capacidad técnica para planificar, programar, formular, gestionar y ejecutar inversiones. Los órganos del SNPMGI encargados de estos procesos en los tres niveles de gobierno, en múltiples ocasiones no cuentan con personal suficientemente capacitado para llevar a cabo dichas inversiones, lo que genera en muchos casos demoras, sobrecostos o incluso en la despriorización de inversiones claves que podrían haber mejorado significativamente la infraestructura educativa y deportiva, entre otros.
- La falta información más precisa y confiable sobre el estado de las instalaciones educativas y deportivas, y de otras condiciones para la formulación y la ejecución de las inversiones como es el estado de saneamiento físico legal y libre disponibilidad de los predios e inmuebles, entre otros.

9. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

Para enfrentar los principales retos y dificultades identificados para el logro del cierre de brechas de calidad y cobertura en el marco del SNPMGI, el Sector Educación tiene programado implementar estrategias asociadas que coadyuven a la reducción de las brechas siguientes:

- Fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante capacitaciones respecto a los principales procesos en la fase programación, formulación y ejecución de las inversiones tales como mesas de trabajo para la elaboración de la cartera del PMI, capacitaciones respecto a los inventarios de activos estratégicos, conceptualización de unidades productoras, incorporaciones no previstas y modificaciones presupuestarias, instrumentos sectoriales, entre otros, esto permitirá la mejora de la calidad de los documentos técnicos y la simplificación de procesos administrativos y reprocesos.
- Proponer y promover la continuidad y la creación de mecanismos que permitan el financiamiento de inversiones vinculadas a los servicios de responsabilidad del Sector Educación, como el mecanismo de financiamiento de inversiones relacionadas a los servicios de la Educación Superior No Universitaria. Dichos mecanismos de financiamiento estarían dirigidos a financiar inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, previo proceso de asistencia técnica por parte del Sector Educación.
- Promover, en conjunto con las áreas técnicas competentes, la revisión de las normas técnicas consideradas como estándares de calidad del Sector Educación, a fin de reevaluar las condiciones mínimas que se requiere para la prestación de los servicios de responsabilidad funcional del Sector Educación; así como considerar los nuevos métodos constructivos existentes.

Anexo N° 01: Valores numéricos de indicadores brecha por departamento para el PMI 2026-2028

1. Indicadores de brecha de servicios de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva

ID	Servicio	ID IB	Indicador de brecha	Unidades de medida	Amazonas	Áncash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica
311	Servicio de Educación Inicial	422	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Inicial con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	77.3%	83.8%	77.4%	81.8%	78.0%	92.1%	87.4%	80.6%	82.3%
		523	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Inicial Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	0.5%	8.1%	6.2%	7.6%	7.1%	0.9%	8.6%	1.9%	6.6%
288	Servicio de Educación Primaria	352	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Primaria con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	90.1%	84.2%	88.1%	85.3%	86.0%	91.5%	97.1%	79.4%	90.5%
		595	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Primaria Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	0.3%	0.6%	1.0%	0.5%	0.5%	0.5%	2.1%	1.3%	1.9%
412	Servicio de Educación Secundaria	493	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Secundaria con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	80.4%	70.3%	74.1%	75.0%	80.0%	84.2%	95.7%	70.3%	76.6%
		455	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Secundaria Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	6.9%	9.6%	6.7%	5.3%	5.1%	10.6%	9.0%	5.4%	9.9%
		354	Porcentaje de Unidades Productoras del Modelo de Servicio Educativo para Estudiantes con Habilidades Sobresalientes, con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	NA	100.0%	100.0%
289	Servicio de Educación Básica Alternativa	353	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Básica Alternativa con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	92.3%	90.7%	96.6%	88.3%	95.0%	90.3%	100.0%	86.6%	100.0%
		492	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Básica Alternativa Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	495	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio del Programa de Intervención Temprana con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	100.0%	66.7%	100.0%	87.5%	50.0%	100.0%	50.0%	95.0%	100.0%
		494	Porcentaje de Personas No Matriculadas en los Programas de Intervención Temprana Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	423	Porcentaje de Unidades Productoras que Brindan el Servicio de Educación Básica Especial - CEBE con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	88.2%	91.3%	100.0%	80.7%	90.0%	92.6%	100.0%	83.3%	100.0%
		355	Porcentaje de Personas No Matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
395	Servicio de educación técnico productiva	365	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnico productiva con capacidad instalada inadecuada	unidad productora	100.0%	94.9%	95.1%	94.4%	98.0%	93.8%	100.0%	91.2%	100.0%
		608	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Técnico - Productiva Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	88.2%	90.6%	74.8%	88.3%	84.4%	91.8%	95.7%	88.9%	85.0%

ID	Servicio	ID IB	Indicador de brecha	Unidades de medida	Huánuco	Ica	Junín	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua
311	Servicio de Educación Inicial	422	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Inicial con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	79.6%	90.4%	88.7%	76.9%	82.6%	91.5%	93.9%	77.6%	79.4%
		523	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Inicial Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	14.3%	6.9%	18.5%	9.6%	10.9%	7.6%	7.8%	24.2%	4.1%
288	Servicio de Educación Primaria	352	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Primaria con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	89.7%	88.0%	94.9%	74.5%	83.3%	91.7%	91.8%	82.8%	85.6%
		595	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Primaria Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	0.2%	1.6%	0.6%	1.5%	1.0%	2.1%	2.2%	3.7%	0.0%
412	Servicio de Educación Secundaria	493	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Secundaria con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	81.7%	82.4%	91.3%	70.7%	71.2%	88.2%	87.9%	69.7%	86.1%
		455	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Secundaria Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	8.6%	10.7%	11.3%	13.4%	9.7%	7.8%	16.1%	12.4%	3.8%
		354	Porcentaje de Unidades Productoras del Modelo de Servicio Educativo para Estudiantes con Habilidades Sobresalientes, con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	100.0%	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
289	Servicio de Educación Básica Alternativa	353	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Básica Alternativa con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	90.0%	90.5%	96.1%	71.0%	90.4%	88.9%	83.1%	92.9%	66.7%
		492	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Básica Alternativa Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	495	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio del Programa de Intervención Temprana con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	100.0%	80.0%	100.0%	100.0%	100.0%	94.7%	80.0%	0.0%	0.0%
		494	Porcentaje de Personas No Matriculadas en los Programas de Intervención Temprana Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	423	Porcentaje de Unidades Productoras que Brindan el Servicio de Educación Básica Especial - CEBE con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	100.0%	80.0%	92.6%	89.4%	100.0%	94.0%	100.0%	100.0%	80.0%
		355	Porcentaje de Personas No Matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
395	Servicio de educación técnico productiva	365	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnico productiva con capacidad instalada inadecuada	unidad productora	90.0%	100.0%	90.0%	84.0%	100.0%	96.4%	93.5%	0.0%	100.0%
		608	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Técnico - Productiva Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	88.8%	87.7%	91.6%	95.6%	96.3%	94.1%	88.5%	96.6%	83.2%

ID	Servicio	ID IB	Indicador de brecha	Unidades de medida	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Tacna	Tumbes	Ucayali
311	Servicio de Educación Inicial	422	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Inicial con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	89.1%	81.2%	84.2%	87.8%	77.3%	78.0%	86.5%
		523	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Inicial Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	7.1%	2.6%	5.5%	10.8%	5.5%	5.3%	14.9%
288	Servicio de Educación Primaria	352	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Primaria con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	93.0%	82.6%	91.0%	92.5%	78.3%	73.8%	90.2%
		595	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Primaria Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	1.3%	0.7%	3.2%	1.4%	1.9%	3.2%	2.0%
412	Servicio de Educación Secundaria	493	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Secundaria con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	85.0%	67.8%	82.2%	85.2%	68.1%	56.5%	88.1%
		455	Porcentaje de Personas No Matriculadas en el Nivel Secundaria Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	9.5%	11.1%	5.4%	7.0%	9.1%	9.1%	12.8%
		354	Porcentaje de Unidades Productoras del Modelo de Servicio Educativo para Estudiantes con Habilidades Sobresalientes, con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	0.0%	50.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	0.0%
289	Servicio de Educación Básica Alternativa	353	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Básica Alternativa con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	89.3%	90.4%	91.1%	85.7%	85.3%	77.8%	86.7%
		492	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Básica Alternativa Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	495	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio del Programa de Intervención Temprana con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
		494	Porcentaje de Personas No Matriculadas en los Programas de Intervención Temprana Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	423	Porcentaje de Unidades Productoras que Brindan el Servicio de Educación Básica Especial - CEBE con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	100.0%	85.4%	95.7%	96.2%	100.0%	84.2%	44.4%
		355	Porcentaje de Personas No Matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
395	Servicio de educación técnico productiva	365	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnico productiva con capacidad instalada inadecuada	unidad productora	76.0%	89.5%	95.1%	92.3%	90.9%	94.4%	62.5%
		608	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Técnico - Productiva Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	86.7%	90.2%	89.5%	92.8%	86.5%	87.2%	90.2%

2. Indicadores de brecha de servicios de Educación Superior

ID	Servicio	ID IB	Indicador de brecha	Unidades de medida	Amazonas	Áncash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica
388	Servicio de Educación Superior Tecnológica	383	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Tecnológica con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	63.8%	92.0%	88.0%	89.7%	78.4%	98.0%	81.4%	66.3%	80.3%
		496	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Tecnológica Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	34.4%	34.5%	41.9%	30.9%	32.3%	32.4%	NA	23.6%	30.4%
387	Servicios Educación Superior Pedagógica	560	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Pedagógica con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	100.0%	100.0%	33.3%	100.0%	78.9%	100.0%	100.0%	88.9%	100.0%
		356	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Pedagógica Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	61.2%	58.2%	72.8%	27.7%	58.0%	68.9%	26.8%	53.4%	62.6%
242	Servicio de Educación Superior Artística	424	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior de Formación Artística con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	66.7%	100.0%	0.0%	100.0%	100.0%	0.0%	NA	100.0%	NA
		596	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior de Formación Artística Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	0.0%	52.8%	ND	7.0%	12.9%	5.8%	NA	53.7%	NA

ID	Servicio	ID IB	Indicador de brecha	Unidades de medida	Huánuco	Ica	Junín	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua
388	Servicio de Educación Superior Tecnológica	383	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Tecnológica con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	42.4%	58.7%	94.9%	92.2%	100.0%	97.6%	59.7%	66.7%	90.3%
		496	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Tecnológica Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	33.5%	28.6%	23.2%	17.3%	26.2%	14.1%	8.5%	28.4%	48.5%
387	Servicios Educación Superior Pedagógica	560	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Pedagógica con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	28.6%	75.0%	66.7%	100.0%	100.0%	40.0%	88.9%	100.0%	100.0%
		356	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Pedagógica Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	66.4%	33.5%	33.5%	37.1%	16.2%	76.8%	61.5%	60.3%	22.5%
242	Servicio de Educación Superior Artística	424	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior de Formación Artística con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	NA	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	NA	NA
		596	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior de Formación Artística Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	NA	13.3%	3.8%	21.6%	5.7%	6.9%	21.1%	NA	NA

ID	Servicio	ID IB	Indicador de brecha	Unidades de medida	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Tacna	Tumbes	Ucayali
388	Servicio de Educación Superior Tecnológica	383	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Tecnológica con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	94.5%	58.7%	89.1%	72.1%	100.0%	40.0%	83.7%
		496	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Tecnológica Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	31.5%	26.5%	51.2%	30.0%	21.3%	45.4%	19.5%
387	Servicios Educación Superior Pedagógica	560	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior Pedagógica con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	100.0%	40.0%	100.0%	57.1%	NA	100.0%	77.8%
		356	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior Pedagógica Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	13.1%	59.7%	81.7%	49.5%	51.3%	43.0%	73.7%
242	Servicio de Educación Superior Artística	424	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Superior de Formación Artística con Capacidad Instalada Inadecuada	unidad productora	NA	0.0%	100.0%	NA	100.0%	NA	100.0%
		596	Porcentaje de Personas No Matriculadas en Educación Superior de Formación Artística Respecto a la Demanda Potencial	persona/año	NA	0.0%	28.6%	NA	0.0%	NA	24.4%